



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Recaudación tributaria y ejecución presupuestaria en la
Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORAS:

Ayasca Aguilar, Karem Lizeth (orcid.org/0000-0003-2603-3268)

Chipana Núñez, Meidy Leonor (orcid.org/0000-0002-7707-4716)

ASESOR:

Mg. Quilia Valerio, Jhoansson Victor Manuel (orcid.org/0000-0001-8255-2578)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

TRUJILLO — PERÚ

2022

Dedicatoria

A mi madre, por ser modelo a seguir, por sus sabios consejos, por ser mi guía, por su gran apoyo incondicional para lograr mis metas y objetivos profesionales; a mis hermanas, por apoyarme y darme las fuerzas necesarias para seguir adelante. A ellas mi infinita gratitud. (1)

A Dios, por la luz que me brinda cada instante de mi vida y a mis padres por su gran esfuerzo, por su apoyo, por sus consejos, por sus sabias palabras de aliento en todo este proceso que me permite lograr mis metas trazadas, lo cual estaré eternamente agradecida. (2)

Agradecimiento

A Dios en primer lugar, por darme la vida y salud, a mi madre y a mis hermanas por su apoyo incondicional a todas las personas que de alguna u otra forma me brindaron su ayuda y a mi asesor por guiarme en este proceso de elaboración del trabajo de investigación. (1)

En primer lugar, agradezco a Dios, por haberme permitido lograr cumplir con mis metas trazadas, a mis padres quienes confiaron en mí y me apoyaron en todo momento de mi vida y a mi asesor por su apoyo en la realización de este trabajo de investigación. (2)

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	12
3.1.1 Tipo de investigación:	12
3.1.2 Diseño de investigación:	12
3.2 Variables y operacionalización:	12
3.3 Población, muestra y muestreo	13
3.3.1 Población:.....	13
3.3.2 Muestra:.....	14
3.3.3 Muestreo:.....	14
3.3.4 Unidad de análisis:.....	14
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:	14
3.5 Procedimientos:.....	15
3.6 Método de análisis de datos:	16
3.7 Aspectos éticos:	16
IV. RESULTADOS	17
4.1 Análisis descriptivo.....	17
4.2. Análisis inferencial.....	22
V. DISCUSIÓN.....	27
VI. CONCLUSIONES.....	32
VII. RECOMENDACIONES.....	33
REFERENCIAS.....	34
ANEXOS.....	39

Índice de tablas

Tabla 1 Recaudación tributaria y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2019 – 2021.....	17
Tabla 2 Recaudación del impuesto predial y la ejecución presupuestaria 2019 – 2021. ..	18
Tabla 3 Recaudación del impuesto alcabala y la ejecución presupuestaria 2019 – 2021.	20
Tabla 4 Recaudación de los arbitrios y la ejecución presupuestaria 2019 – 2021.....	21
Tabla 5 Prueba de normalidad Shapiro Wilk.	22
Tabla 6 Prueba de correlación de la hipótesis general.	23
Tabla 7 Prueba de correlación de la hipótesis específica 1.....	24
Tabla 8 Prueba de correlación de la hipótesis específica 2.....	25
Tabla 9 Prueba de correlación de la hipótesis específica 3.....	26

Resumen

El estudio tuvo como objetivo: Determinar la relación entre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021. La metodología fue de tipo aplicada, no experimental-longitudinal, descriptiva-correlacional. La población estuvo conformada por registros de recaudación de ingreso y de ejecución presupuestaria, otorgado por el área de la Unidad de Contabilidad y Costos, la muestra estuvo conformada por la documentación antes señalada, se realizó el análisis documental validado por expertos, los resultados mostraron que, la recaudación tributaria si se relaciona con la ejecución presupuestaria, mediante un p valor de 0,007; debido que a mayor recaudación tributaria mayor será la ejecución presupuestal. Por otro lado, la recaudación del impuesto predial si se relaciona con la ejecución presupuestaria, mediante un p valor de 0,043; la recaudación del impuesto alcabala si se relaciona con la ejecución presupuestaria, mediante un p valor de 0.00 y la recaudación de los arbitrios municipales no rechaza la hipótesis nula, ya que se tiene un p valor de 0.579, debido que no existe relación significativa entre la recaudación de arbitrios municipales con la ejecución presupuestaria. En esa línea, se concluyó que, la recaudación tributaria si se relaciona con la ejecución presupuestaria.

Palabras clave: *Recaudación tributaria, impuesto predial, impuesto alcabala, ejecución presupuestal, registros de ingresos.*

Abstract

The objective of the research work was: To determine the relationship between tax collection and budget execution in the Provincial Municipality of Huamanga, Ayacucho, 2019-2021. The methodology was applied, not experimental-longitudinal, descriptive-correlational. The population was made up of records of income collection and budget execution, granted by the area of the Accounting and Costs Unit, the sample was made up of the aforementioned documentation, the documentary analysis validated by experts was carried out, the results showed that, tax collection if it is related to budget execution, using a p value of 0.007; because the greater the tax collection, the greater the budget execution. On the other hand, the collection of property tax is related to budget execution, through a p value of 0.043; the collection of the alcabala tax if it is related to the budget execution, through a p value of 0.00 and the collection of municipal excise taxes does not reject the null hypothesis, since there is a p value of 0.579, since there is no significant relationship between the collection of municipal excise taxes with budget execution. In this line, it was concluded that tax collection is related to budget execution.

Keywords: Tax collection, property tax, alcabala tax, budget execution, income record

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, varios países dispusieron de los entes locales facultades tributarias, así como es el caso de Colombia que se rige por el artículo 287, numeral 3 de la Constitución Política, el cual dispone a los entes locales; la libertad de gestionar, administrar sus requerimientos a su interés y además de disponer de los tributos obligatorios para la realización de las responsabilidades; a pesar de las normativas de los gobiernos locales, las grandes ciudades así como: Cali, Medellín, Barranquilla, Manizales y Bogotá, muestran índices altos de morosidad en la realización de los tributos locales en un 43%, cifras que limitaron el desempeño eficiente de la administración, recurriendo normalmente al presupuesto del gobierno central para su desempeño. En consecuencia, los entes locales mostraron ineficiencia en la administración tributaria, el cual demuestra el escaso nivel de recaudación por parte de los contribuyentes (Cachique y Rodríguez , 2021).

En el Perú, en conformidad del diario El Peruano, en el año 2020 la recaudación tributaria, reportó un nivel bajo de 17.7% respecto al año 2019, también se examinó la carga tributaria, a un nivel bajo del 13,4% en comparación a los períodos anteriores, por disposiciones dadas del gobierno central respecto a la pandemia, los cuales impactaron en la recaudación de impuestos, contribuyendo al bajo nivel de consumo interno a raíz de la decreción económica. No obstante, durante el período 2021 en el país la recaudación de impuestos incrementó en 3 puntos logrando el nivel de porcentaje de 16.1% observándose un nivel alto de crecimiento respecto a los períodos anteriores, a raíz del aumento del PBI, al nivel alto de recaudación de impuestos internos, al estímulo externo respecto a la elevación de precios del exterior del cobre; la actuación desempeñada por la SUNAT, haciendo uso adecuado de los recursos tecnológicos (SUNAT, 2022).

Ante lo señalado, en la Municipalidad Provincial de Huamanga, se pudo observar la baja cultura tributaria, la morosidad, las estrategias inadecuadas para aplicación de la recaudación de impuestos, tasas y arbitrios; los cuales repercuten en la ejecución presupuestal, ya que mediante ello se realizan las obras públicas y la prestación de servicios en la comuna local para el progreso, desarrollo y bienestar social. A consecuencia de ello se evidencia la recaudación de los impuestos a un nivel bajo; sobre todo respecto a la recaudación del impuesto

predial que se obtiene solo en un 30%; de tal manera la Municipalidad Provincial de Huamanga, así como otras municipalidades locales, esperan la designación de presupuesto del tesoro público, haciendo que las autoridades de turno no presenten un interés adecuado en la realización de sus funciones de forma eficiente, eficaz al no contar muchas veces, con el personal calificado y falta de recursos tecnológicos.

La Municipalidad Provincial de Huamanga, según el informe que brindó el MEF (2022) la recaudación que logró captar respecto al impuesto predial durante el período 2019, fue la suma de 6,887,550.66 soles y en el período 2020 la suma de 5,476,821.30 soles. Asimismo, poniendo en evidencia el bajo índice de nivel de recaudación tributaria y por ende el bajo nivel de ejecución presupuestal, ante ello podemos mencionar que, las autoridades de turno tuvieron que acatar las disposiciones del gobierno central frente a las medidas sanitarias; haciendo aún más escasa la disposición de presupuesto, generando disconformidad y malestar en la población. Respecto a lo descrito podemos manifestar la importancia de la recaudación tributaria para la realización de la gestión presupuestal, para generar mayor inversión en los proyectos; por lo tanto, a mayor recaudación tributaria mayor será la inversión en la ejecución de proyectos y de los servicios.

Ante lo descrito anteriormente se formuló el problema general: ¿En qué medida se relaciona la recaudación y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021? Asimismo, se formularon los problemas específicos: primero ¿En qué medida se relaciona el impuesto predial y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021?; segundo ¿En qué medida se relaciona el impuesto de alcabala y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021? Y tercero ¿En qué medida se relaciona los arbitrios y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021?

Por lo tanto, se tuvo como justificación del estudio al aporte teórico, práctico y metodológico: a) En el aporte teórico, el trabajo de investigación se sustentó en teorías, revistas, estudios, investigaciones, trabajos, artículos científicos; que brinden un aporte teórico e información amplia de conocimiento de la tesis; de igual manera proporcionando información, conocimiento, e importancia de la recaudación tributaria en los gobiernos locales para gestionar, tomar decisiones, a

través de trabajadores calificados y competentes para la realización de obras y proyectos que servirán para la mejora de la comuna local.; b) En el aporte práctico, nuestro trabajo de investigación brindó un informe de resultados de información que permitieron a los responsables correspondientes a tomar medidas, decisiones, gestiones, estrategias y en base a ello generar procedimientos que ayuden a mejorar la recaudación tributaria, respecto al nivel bajo que presenta la municipalidad. Y c) En el aporte metodológico, se utilizó la técnica de análisis documental y como instrumentos los reportes de recaudación de ingreso anual y reportes de ejecución presupuestal; los cuales permitieron medir las variables; estos instrumentos pasaron por un proceso de validación a través de un juicio de expertos, lo cual evidencia el valor en el campo científico; por lo tanto, conlleva que este pueda ser utilizado como estudio preliminar para las futuras investigaciones; por lo que se realizó en base a los principios metodológicos de investigación.

Se planteó el objetivo general: Determinar la relación entre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021. Asimismo, se tienen los objetivos específicos: primero: Determinar la relación del impuesto predial y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021; segundo: Determinar la relación del impuesto alcabala y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021 y tercero: Determinar la relación de los arbitrios y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.

Se estableció como la hipótesis general: Existe relación significativa entre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021. Asimismo, se tienen las hipótesis específicas: primero: Existe relación significativa entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021; segundo: Existe relación significativa entre la recaudación del impuesto alcabala y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021 y tercero: Existe relación significativa entre la recaudación de los arbitrios municipales y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.

II. MARCO TEÓRICO

En este apartado se enmarcó los precedentes nacionales, realizados por algunos investigadores oriundos de nuestro territorio, estudios que permitieron un abordaje local y aproximado sobre la temática a tratar.

García (2021) en la tesis sobre la percepción tributaria y la ejecución presupuestal en un ente edil; afirma la correlación entre ambas variables, para lo cual se aplicó el test de correlación de Pearson obteniéndose el valor de coeficiente de correlación r de Pearson es de 0,919, considerándose una correlación positiva alta y la significancia del 0.000 menor a 0.01, existe un dominio del nivel medio en la variable de gestión tributaria; el nivel es medio en las dimensiones de la variable tipología de los tributos con relación a la ejecución de la municipalidad, además de también determinar que existe una positiva relación entre ambas variables debido a la recaudación tributaria. Concluyó que, existe una importante relación en la percepción tributaria del ente edil y la ejecución presupuestal, además existen deficiencias en la ejecución presupuestal y la recaudación de los tributos, asimismo existen deficiencias en relación a la recaudación tributaria y el tipo de impuesto.

Gutierrez (2021) en la tesis sobre la gestión de administración tributaria y el influjo en la recaudación del impuesto predial en una alcaldía distrital; los resultados revelaron que, existe una influencia para lo cual se aplicó la correlación r de Pearson (0,863), considerándose una correlación positiva alta y la significancia del 0.000 menor a 0.01, el nivel de la gestión de la administración tributaria y la percepción del impuesto predial es regular, con respecto a la dimensión de la planificación también se observó que no se emplea un trabajo totalmente eficiente en la dirección y el control, con respecto a la dimensión de la cultura tributaria se tiene un nivel regular la frecuencia de la percepción del impuesto predial. Concluyó que, la existencia de relación e influencia entre la gestión de administración y la recaudación del impuesto predial, además de tener un nivel medio de gestión de administración tributaria por las deficiencias en la planificación y el control.

Zavaleta (2021) en el estudio sobre la percepción del impuesto predial y su correlación con las finanzas públicas de una alcaldía; los resultados revelaron que, existe una correlación significativa entre el impuesto predial y las finanzas públicas de una alcaldía, la percepción entre del impuesto predial no es eficiente en la

recaudación, solo se recaudó el impuesto predial en un total de 33.33%, la fiscalización de los tributos es defectuosa y regular, al igual que la cobranza por parte de los colaboradores, es deficiente. Concluyó que, si se mejora la percepción del impuesto predial se mejorara en gran cantidad las finanzas en el municipio debido al aumento en presupuesto de la municipalidad. La recaudación realizada por parte de los colaboradores es deficiente debido a que no se logran cumplir con satisfacción, las finanzas públicas son defectuosas debido a la poca recaudación existente en la municipalidad lo cual afecta a la imagen del municipio.

Temoche (2020) en el estudio sobre la gestión de la percepción tributaria en el servicio de administración; los resultados revelaron según las 90 encuestas realizadas a la oficinas del SAPT de Piura que, el nivel de recaudación tributaria es de buen nivel obteniendo 90, en el caso de impuesto predial este también presenta un buen nivel de los resultados con 50 y regular con 40, en el caso del alcabala según las encuestas se presenta un nivel alto con 81 y regular con 9, tanto en el impuesto del tipo rural y urbano, y con respectos a los arbitrios estos de igual manera poseen un nivel alto. Concluyó que, el nivel de recaudación tributaria según los colaboradores de un buen nivel con 90, en el impuesto predial el nivel detectado va desde bueno a regular según los colaboradores, en el impuesto alcabala en el Servicio de Administración Tributaria de Piura se registra un buen nivel con un 90% registrado por los colaboradores, en el caso de los arbitrios el nivel es bueno.

Espinoza (2019) en el estudio sobre la percepción procedente de los arbitrios municipales y la ejecución presupuestal en un municipio distrital; los resultados revelaron que los meses en los cuales existe mayor percepción de los arbitrios es durante el mes de diciembre debido a que la población aprovecha las gratificaciones de fin de año para realizar los pagos de forma anual, también se reveló deficiencias en la municipalidad al no dar importancia a el planeamiento y el presupuesto. Con respecto a la recaudación de arbitrios y la recaudación de los arbitrios correspondientes a la limpieza pública, parques y jardines, se observó mayor realización durante el mes de diciembre. Concluyó que, no es óptima esta recaudación tributaria debido a la mala gestión de la municipalidad distrital, también se observó que la percepción proveniente de los arbitrios en este periodo de años ha sido parcialmente ineficiente a causa de mala cultura tributaria de la población.

En este apartado se enmarcó los precedentes internacionales realizados por algunos investigadores extranjeros, estudios que permitieron un abordaje latinoamericano y aproximado sobre la temática a tratar.

En Colombia; Balseca (2021) en el estudio sobre la tributación internacional en materia de renta dentro de la economía digital; los resultados revelaron que, existen nuevos desafíos que aparecieron en estos últimos años, relacionados con la economía digital, que han generado que las medidas anteriores no sean suficientes para regular la realidad de las transacciones digitales y con esto la correcta recaudación tributaria, por lo que los principios clásicos han quedado obsoletos ante la nueva aparición de comercio digital que promete un ajuste a los principios clásicos. Concluyó que, la economía digital es importante debido a hoy gran cantidad de bienes son adquiridos por este medio, se planteó que se debe de ajustar los principios básicos de tributación para poder realizar la recaudación de tributos sobre los ingresos recibidos en multinacionales, se debe implementar el mecanismo y así generar un impacto en la recaudación tributaria del país.

En Chile; Brynildsen (2021) en el estudio del impacto en la percepción fiscal, el proceso de la elaboración de esquemas tributarios, y el análisis a las leyes tributarias sobre la elusión y evasión; los resultados revelaron que, la presión impositiva afecta a la población, por lo que se observó que la ciudadanía suele tener una actitud diversa ante la recaudación fiscal como lo son: la evasión, causado por la existencia del desentendimiento; la elusión la cual se realiza transgrediendo el límite impuesto por la ley, manipulando deliberadamente los negocios jurídicos o actos para ocultar o alterar la verdadera capacidad contributiva de los contribuyentes ante tributos fiscales ;o usan la economía de opción, lo cual favorece al estado pues es la adhesión pacífica al pago de los tributos, no transgrediendo la capacidad contributiva. Concluyó que, la evasión y elución, suelen ser formas de como resistirse a la recaudación tributaria muy usadas.

En Bolivia; Mena (2020) en la tesis el impuesto de patente municipal y su gestión en los gobiernos municipales; los resultados revelaron que, la patente municipal es como un impuesto que controla la actividad económica de la municipalidad, también es como una herramienta para la captación de los recursos económicos destinados a desarrollar la calidad de vida. Para lo cual necesita no solo regular las labores mercantiles, sino también establecer impuestos justos que

permitan la captación de recursos y estimulen la inversión, reinversión de impuesto, el ahorro y su correcta dirección para la satisfacción de las necesidades y desarrollo nacional como parte de la contribución recibida. Concluyó que, la recaudación del impuesto de patente favorece en el desarrollo de los cantones, además recalcó que es necesaria la promoción de esta a través de foros, capacitaciones, charlas entre otros con el fin de difundir y ampliar el conocimiento de los contribuyentes.

En Ecuador; Acosta (2020) en la tesis análisis de los aspectos esenciales del impuesto patente del municipio; los resultados revelaron que, los tipos de gobiernos como el regional, provincial, municipal y otros, influyen en el desarrollo del estado, administrando sus propios tributos recaudados. Durante años y a través de varias reformas, la regularización de estos impuestos ha sufrido por la falta de una adecuada conceptualización al momento de establecer los hechos y objetos generadores de materia imposición. Detectándose las falencias en la estructura del hecho generador del tributo de patente municipal. Concluyó que, el tributo de patente municipal es un impuesto de carácter directo al titular, además que no todos los aspectos esenciales del impuesto se rigen bajo los conceptos de permanencia, tipología y otros, se desarrollan bajo distintos aspectos lo que ha generado un manejo poco equitativo de las categorías del tributo de patente municipal.

En Colombia; Arias (2020) en el estudio sobre doble tributación interna en las relaciones entre la legislación tributaria; los resultados revelaron que, en el ejercicio fiscal territorial sucede un fenómeno llamado doble tributación interna en la cual coinciden un hecho generador y un mismo sujeto pasivo sobre un mismo tributo causando un empobrecimiento de la economía y desincentiva el desarrollo social, pues ocasiona altos costos para el estado como para el contribuyente. Es el abuso en el poder tributario con el que se perjudica al contribuyente, también se observa la falta de precisión de las normas, lo que lleva a generar simultáneamente la misma carga tributaria, al interpretar de forma diversa la normativa, excediendo el ordenamiento legal y ocasionando casos de doble tributación o más. Concluyó que, la doble tributación es un problema que deriva de variadas causas y que sus efectos que afectan gravemente al contribuyente que cumple con los tributos.

En este apartado la investigación se cimentó en el estudio de la Teoría de la Tributación de David Ricardo, quien señaló; que los impuestos se encuentran afectados tanto por subsistencia de los salarios y la renta, con respecto a la renta,

esta se plantea como un impuesto que afecta únicamente a los terratenientes, no afecta a los agricultores. Excluye como elemento al precio de productos agrícolas puesto que estos no pagan renta, regulada por la explotación tierra marginal, los otros impuestos recaen en los consumidores. En el caso del impuesto que recae en los salarios y mercancías básicas, son la causa de la disminución en la tasa de la ganancia promedio de la economía. Por último, los gastos públicos necesitan de la recaudación de los tributos para su financiamiento, por lo que es esencial la eficiente recaudación. Para Ricardo la tributación y el gasto público durante largo plazo ejercieron un efecto negativo en la acumulación de capital. (Tsoulfidis, 1993).

Respecto a la variable recaudación tributaria; es un mecanismo para obtener recursos propios y exigir el cumplimiento de tributos; uno de los principales problemas que presentó la recaudación tributaria es la falta de la cultura tributaria, el bajo nivel tributario, la alta informalidad, el insuficiente accionar de los gobiernos y problemas con el incumplimiento de perfil en los trabajadores (Vera, 2019). Además, fue realizado por los distintos niveles de gobierno como lo son: el nacional, regional y local, sin embargo, es controversial debido a numerosos actos de abusos cometidos por los gobernantes, mientras que por parte de los ciudadanos se observó la evasión y la elusión de los tributos (Saavedra y Delgado, 2020). Finalmente, explicaron que, es el hecho que está enfocado a asegurar el solvento económico de las obligaciones con el fin de mejorar las condiciones de vida de la localidad y por lo tanto de la región mediante la gestión (Hall et al., 2018).

Sobre la dimensión impuesto predial; es el tributo gravado cada año, el cual es gravada en función a su valor determinado, tanto por los predios rústicos y urbanos, este impuesto se efectúa al 1 de enero de cada año; al ser este tributo de periodicidad anual, los cambios efectuados en el predio durante dicho año influirán en el monto a pagar del impuesto predial durante el ejercicio. Los propietarios de predios serán los destinados a contribuir, ya sean personas jurídicas o naturales y los encargados de la recaudación, administración y fiscalización pertenece al ente edil correspondiente (Durán y Mejía, 2015). Asimismo, este impuesto representa el principal instrumento generador de ingresos del ente edil y al mismo tiempo también es considerado como la herramienta fundamental al gravar los bienes inmuebles para la autonomía municipal, el cual muchas veces es desaprovechado tanto por problemas sistémicos y la ineficacia de la administración fiscal (Mishra et al., 2020).

Sobre la dimensión del impuesto alcabala; es un recurso que sirve de fuente de ingreso de los gobiernos locales, actualmente representa uno de los cinco principales impuestos de administración municipal, el cual pese a registrar con años de vigencia no tiene un reglamento propio. El impuesto de alcabala grava el traspaso de la posesión de un bien inmueble rústicos o urbanos, cualquier sea su forma o modalidad, independientemente de la denominación dada a los actos jurídicos. La transferencia puede ser efectuada tanto a título gratuito u oneroso. El sujeto obligado a la contribución de la alcabala es la persona que adquiere el inmueble o comprador y la titularidad de la prestación tributaria corresponde a los órganos de gobiernos locales (Durán y Mejía, 2015). Asimismo, los ingresos económicos recaudados por este concepto no contribuyen al desarrollo local, estos ingresos no cumplen en total con el financiamiento municipal (Arbieto et al., 2020).

Sobre la dimensión arbitrios municipales; son considerados porcentajes pagados por el servicio público, para su mantenimiento o beneficio. El monto de las tasas dependerá del tipo de servicio prestado, además de otras valoraciones que estén involucradas para el tamaño, uso y ubicación de la propiedad. Su fin es el de financiar los servicios municipales prestados, fomentar el desarrollo local y la infraestructura. Estas tasas se clasifican en: arbitrios dirigidos a la limpieza pública, que abarca: el recojo de residuos sólidos y aseo de las calles; arbitrios de parques y jardines, su propósito es el mantenimiento y recuperación de las áreas verdes públicas; y por último el arbitrio de serenazgo, contiene el sustento del servicio de vigilancia y otros (Ruiz, 2017). Asimismo, las municipalidades serán las encargadas de la gestión, mantenimiento y protección de los parques públicos, los cuales a menudo no son asignados en los presupuestos municipales (Neckel et al., 2020).

Respecto a la variable ejecución presupuestaria; es entendida como la fase fundamental en el análisis del presupuesto, en la cual se desarrolla los planes, proyectos y programas, con el fin de la realización de los objetivos de la planificación presupuestaria del ente y la adquisición de servicios y bienes para la satisfacción de las demandas ciudadanas (Reinoso y Pincay, 2020). Además, de ser acciones con el fin de emplear los recursos humanos, materiales y financieros, son otorgados con la finalidad de conseguir servicios, bienes de la calidad y cantidad planeados, esta se efectuará según el ente rector de la administración financiera a la cual convenga, sobre la base de las políticas dispuestas por ellos

mismos (Mendoza et al., 2018). Asimismo, este ilustrará sobre la eficiencia y efectividad en la efectuación de metas y objetivos, los cuales serán expresados en forma nominal o como porcentaje basado en su ejecución (Laili y Citra, 2022).

Sobre la dimensión de certificación; es el acto por el cual la administración garantiza y constata la disponibilidad de crédito presupuestario, autónomo de la afectación durante el año fiscal para contemplar las obligaciones. Esta implica tanto la provisión del crédito presupuestario realizado, la mejora del mismo compromiso y por último la efectuación del registro presupuestal correspondiente, bajo la competencia del titular correspondiente del pliego. En la solicitud de la certificación presupuestal, el área solicitante, ingresará al módulo administrativo del SIAF para crear un registro de certificación, que contará con un marco presupuestario, la aprobación por el área de presupuesto, deberá verificar correctamente el detalle del documento antes de aprobar o rechazar el certificado (MEF, 2017). Asimismo, la emisión de la certificación presupuestaria desempeña un papel importante al contraer o autorizar obligaciones y contraer compromisos (Intriago y Vélez, 2020).

Sobre la dimensión de compromiso; es el acto de administración realizado por la Oficina de Administración y Finanzas, por el cual la certificación del crédito presupuestario realizará un gasto de respaldado que se realizara en el marco correspondiente de los créditos presupuestales que fueron aceptados previamente en el presupuesto institucional, para el año fiscal determinado, con fijación al total determinado de la Programación de Compromisos Anual y total anualizado. Será registrado en el SIA-SP y la encargada del control de los compromisos para el inicio de la ejecución será de total competencia de la Oficina de Administración y Finanzas. El compromiso dependiendo de las situaciones puede incrementarse, al incrementar el valor de la certificación del crédito presupuestario destinado para dicha finalidad; reducirse, si se libera el saldo por comprometer y modificarse si se cambia el objeto del compromiso realizado (R.S.G N°057-2022/DP-SG, 2022).

Sobre la dimensión de devengado; se considera al acto administrativo en el que se registra una obligación de pago, procedente de un gasto aprobado y comprometido, el cual se efectúa anterior a la acreditación documentaria, este se realizará ante el órgano al cual le corresponde la realización de la prestación del acreedor. Al reconocerse la obligación deberá afectarse al presupuesto institucional definitivamente con cargo a la cadena de gasto que corresponde. El área usuaria

deberá responsabilizarse para efectos del reconocimiento del devengado, de la verificación de los ingresos real de los bienes, el correcto y efectivo rendimiento de la ejecución de la obra, así también como de la acción anterior a la conformidad. Los reconocimientos que carezcan de los discernimientos anteriormente señalados, tendrán lugar en la responsabilidad administrativa, civil y penal del titular del ente y el responsable del área y de lo oficina de administración (MEF, 2021).

Sobre la dimensión de girado; es el acto en el cual como su nombre lo indica se gira los recursos públicos para ocuparse el devengado y el gasto determinado. El registro del girado en el módulo administrativo SIAF-SP, incluirá los datos como, en el caso del documento “A”, el código de la cuenta, el año al que le corresponde el girado y el banco en el cual se ha efectuado el girado, en el documento “B”, los montos correspondientes al giro. Al recibir el consentimiento del devengado recién se insertó a la fase de girado. Luego se transmitirán los datos del girado consignados a través de la opción de la Transferencia de Datos, estos serán realizados siempre y cuando hayan sido firmados por dos encargados del manejo de las cuentas bancarias, con fin de poder percibir la aprobación del mismo (MEF, 2018). Asimismo; a partir del 2021 se realizará la transmisión por medio del módulo de autorización de giro en el aplicativo informático del SIAF-SP (MEF, 2021).

Sobre la dimensión de pago; este es un acto administrativo en el cual se extingue de forma totalitaria o parcializada, la cifra reconocida de la obligación durante el acto de girado, este pago deberá de ser formalizado a través del documento oficial competente. Este pago se procesará en el aplicativo del SIAF-SP y se deberá realizarse dentro de 30 días calendario. Los pagos de las obligaciones financieras no devengados están prohibidos. Los pagos serán regulados estrictamente según la normatividad del sistema nacional de tesorería, serán de dictadas por la dirección general de tesoro público. Las obligaciones de pago como pueden ser las cartas de orden electrónica, las cartas de orden, la transferencia de cuentas a terceros y el pago electrónico de impuestos a la SUNAT. Con este acto administrativo denominado el pago es con el que se culmina con el proceso de la ejecución presupuestaria (R.D N.º 0034-2020-eF/50.01, 2020).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación:

El trabajo de investigación fue de tipo aplicada; la cual estuvo orientada a solucionar de forma objetiva las dificultades en el desarrollo de la productividad, distribución, recorrido y utilización de bienes y servicios, en diversas acciones de un individuo, fundamentalmente de modelo industrial, infraestructural, comercial, comunicacional, servicios y otros. Se denominaron aplicadas ya que tienen cimiento en la investigación básica, pura, en las ciencias formales, se enuncian dificultades e hipótesis de investigación para dar la solución a las dificultades cotidianas de la colectividad (Ñaupas et al, 2014).

3.1.2 Diseño de investigación:

- **Diseño no experimental:**

El trabajo de investigación presentó un diseño no experimental; se efectuó sin la manipulación determinante de las variables. Por lo tanto, en el diseño no experimental se observaron los fenómenos igual a su ambiente originario (Hernández y Mendoza, 2018). Asimismo, se presentó un diseño longitudinal descriptivo; se emplearon en estudios longitudinales, ya que, se realizaron un seguimiento de una variable, de 1 a 5 o más períodos, se estudió esa variable al mismo tiempo en varios períodos (Ñaupas et al, 2014). De igual forma se presentó un nivel correlacional; como tal tuvo la finalidad de calcular el grado de relación que existirá entre dos o más variables (Santiesteban, 2018).

3.2 Variables y operacionalización:

Variable 1: Recaudación tributaria

- **Definición conceptual:** Se refiere a la recaudación como el hecho que estuvo enfocado a asegurar el solvento económico de las obligaciones de un ente con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población mediante la gestión y la administración de los fondos obtenidos (Rojas y Barbarán, 2021).

- **Definición operacional:** Esta es una variable cuantitativa, que se midió a través de los registros de recaudación de ingresos, mediante la prueba estadística de Rho de Spearman.
- **Indicadores:** Los indicadores de la dimensión 1: Impuesto predial son: a) Urbano y b) Rural; los indicadores de la dimensión 2: Impuesto alcabala son: a) Urbano y b) Rural y los indicadores de la dimensión 3: Arbitrios municipales son: a) Arbitrios de limpieza pública, b) Arbitrios de parques y jardines y c) Arbitrios de serenazgo.
- **Escala de medición:** Escala de razón.

Variable 2: Ejecución presupuestaria

- **Definición conceptual:** Esta es entendida como la fase fundamental en el análisis del presupuesto, en la cual se desarrollaron los planes, proyectos y programas, con el fin de la realización de los objetivos de la planificación presupuestaria del ente y la obtención de bienes y servicios para la satisfacción de las demandas ciudadanas (Reinoso y Pincay, 2020).
- **Definición operacional:** Esta es una variable cuantitativa, que fue medida a través de los registros de ejecución presupuestaria, mediante la prueba estadística de Rho de Spearman.
- **Indicadores:** El indicador de la dimensión 1: Certificación es: a) Certificación en el SIAF; el indicador de la dimensión 2: Compromiso es: a) Compromiso en el SIAF; el indicador de la dimensión 3: Devengado es: a) Devengado en el SIAF; el indicador de la dimensión 4: Girado es: a) Girado en el SIAF; el indicador de la dimensión 5: Pagado es: a) Pagado en el SIAF.
- **Escala de medición:** Escala de razón.

3.3 Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población:

La población del trabajo de investigación; fue el todo de elementos o sujetos que tendrán algunas características parecidas de tal modo que se ansía hacer inferencia. (Bernal, 2010). Asimismo la población de la investigación, estuvo conformada por todos los registros de recaudación de ingreso y registros de

ejecución presupuestaria del área de la Unidad de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.

- **Criterios de inclusión:** Los registros de recaudación de ingreso y registros de ejecución presupuestaria de la municipalidad.
- **Criterio de exclusión:** Los registros de recaudación de ingreso y registros de ejecución presupuestaria de la municipalidad de menor interés para la investigación.

3.3.2 Muestra:

Es el fragmento de la población que se optó, para la obtención real de indagación para la realización de la investigación y por tanto se desarrollará la medida y la exploración de las variables que son el objetivo de la investigación. (Bernal, 2006). Asimismo, la muestra en la investigación estuvo conformada por los registros de recaudación de ingreso y registros de ejecución presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.

3.3.3 Muestreo:

El muestreo que se utilizó para la determinación de la muestra será el muestreo no probabilístico; son los métodos que no hicieron uso de la ley del azar, tampoco la operación de probabilidades por lo tanto las muestras que se obtuvieron fueron sosegadas y no se podrá conocer cuál será el grado de fiabilidad, de los efectos del estudio. (Ñaupas et al, 2014).

3.3.4 Unidad de análisis:

La unidad de análisis de la investigación serán los registros de recaudación de ingreso y registros de ejecución presupuestaria del área de la Unidad de Contabilidad y Costos.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

La técnica que se utilizó en el estudio para acopiar datos, fue la técnica de análisis documental; esta técnica se basó en las fichas bibliográficas, que tuvieron la intención de examinar la materia impresa. Se utilizaron en la elaboración del marco teórico de la investigación. A fin de lograr un estudio de calidad, se propondrá

realizar al mismo tiempo dos o más técnicas de obtención de datos, con la finalidad de comparar la información obtenida (Bernal, 2006). Asimismo, el análisis documental fue obtenida por las investigadoras mediante los registros de recaudación de ingreso y registros de ejecución presupuestaria para el estudio por parte del área correspondiente.

El instrumento que se utilizó en la investigación fueron los registros de recaudación de ingreso y registros de ejecución presupuestaria; expresaron la ejecución cotidiana que declaró un ente en los movimientos, la cual resumió en la contextura como estado financiero. De igual forma los registros de recaudación de ingreso y registros de ejecución presupuestaria se suministraron por los libros de contabilidad y mediante la cual se demostraron la rentabilidad de la entidad edil (Elizalde, 2019).

La validez de los registros de recaudación de ingreso y registros de ejecución presupuestaria utilizados han sido corroborados por la experiencia y conocimiento del contador de la entidad pública ya que debido a sus conocimientos y la aplicación de principios contables; considera que a través de la elaboración de estos, se ha cumplido con los principios contables y con las Normas Internacionales de Contabilidad.

La elaboración de los de los registros de recaudación de ingreso y registros de ejecución presupuestaria son confiables porque, se ha sustentado en el cumplimiento de principios contables en el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad.

3.5 Procedimientos:

En primer lugar en el trabajo de investigación se hizo una indagación exhaustiva de material de literatura teórica, de fuentes informativas para el punto de vista teórico, metodológico; a través de los cuales permitieron cimentar los capítulos anticipados de nuestro trabajo de investigación, asimismo se solicitó el permiso correspondiente a la Municipalidad Provincial de Huamanga, esta solicitud estuvo dirigida a la máxima autoridad; en respuesta de lo solicitado, la entidad pública otorgó el permiso correspondiente para hacer uso del nombre de dicha entidad para la obtención de información; además se coordinó con el jefe de la

Unidad de Contabilidad y Costos para la obtención de información de los registros de recaudación de ingreso y registros de ejecución presupuestaria.

3.6 Método de análisis de datos:

En este contexto el análisis de datos de la información recogida fue, mediante un análisis descriptivo inferencial, para ello se hizo la utilización de un software estadístico, lo cual permitió realizar de forma más sencilla el análisis de procesamiento, para dar a conocer los niveles presentados de las variables en el trabajo de investigación. Por otro lado, se presentó un análisis inferencial, para corroborar, probar las hipótesis que permitió determinar el nivel de relación entre las variables; además nos permitió conocer si aceptaremos la hipótesis alterna o la hipótesis nula.

3.7 Aspectos éticos:

Se aplicó el principio de justicia, en medida de que en el proceso de desarrollo del contenido del trabajo de investigación se citaron y referenciaron haciendo uso del manual APA séptima edición, mediante ello permitió otorgar la credibilidad a los aportes intelectuales de los autores; asimismo, se atribuyó el principio de confidencialidad teniendo en cuenta al respeto de la identidad de los integrantes para evitar algún perjuicio en lo posterior; por otro lado, se aplicaron el principio de fehaciencia respecto a los datos presentados son reales; de igual manera el principio de objetividad profesional, demostrando la imparcialidad profesional y por último el principio de no maleficencia, la investigación no tuvo como finalidad generar una crítica o dañar la imagen institucional, sino que tiene como fin generar reflexión académica, la información brindada va a permitir que se puedan solucionar ciertos aspectos dentro de la municipalidad.

IV. RESULTADOS

4.1 Análisis descriptivo

De acuerdo al objetivo general: Determinar la relación entre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019 - 2021.

Tabla 1

Recaudación tributaria y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2019 – 2021

Meses	2019				2020				2021			
	PIM	Recaudado	%	Ejecutado %	PIM	Recaudado	%	Ejecutado %	PIM	Recaudado	%	Ejecutado %
Enero	860,898.07	845,472.85	8.41	2.87	600,559.97	607,523.67	8.83	1.76	644,849.05	569,412.84	6.08	0.46
Febrero	1,662,003.02	1,632,223.93	16.23	2.82	1,548,833.32	1,566,792.57	22.78	3.28	1,187,960.50	1,048,989.62	11.21	3.70
Marzo	1,006,028.91	988,003.30	9.82	5.29	654,708.05	662,299.61	9.63	2.82	929,368.53	820,648.45	8.77	9.31
Abril	603,827.33	593,008.20	5.90	6.32	19,888.37	20,118.98	0.29	2.50	568,367.78	501,878.56	5.36	4.28
Mayo	690,669.05	678,293.93	6.75	6.70	54,859.52	55,495.64	0.81	2.67	943,426.52	833,061.90	8.90	5.50
Junio	847,827.23	832,636.21	8.28	11.12	195,613.08	197,881.28	2.88	1.85	1,060,754.46	936,664.49	10.01	8.21
Julio	822,346.51	807,612.04	8.03	5.74	222,473.64	225,053.30	3.27	2.95	1,000,298.05	883,280.44	9.44	6.21
Agosto	792,436.17	778,237.62	7.74	6.53	358,018.68	362,170.03	5.27	4.89	902,186.50	796,646.25	8.51	6.63
Setiembre	649,643.40	638,003.36	6.34	6.32	335,249.62	339,136.95	4.93	5.11	805,652.90	711,405.41	7.60	7.05
Octubre	705,271.43	692,634.67	6.89	5.94	747,456.90	756,123.92	10.99	5.77	655,551.24	578,863.06	6.18	5.85
Noviembre	690,113.92	677,748.74	6.74	5.87	798,738.71	808,000.36	11.75	8.38	832,046.52	734,711.44	7.85	6.34
Diciembre	908,491.97	892,213.98	8.87	13.64	1,263,489.15	1,278,139.74	18.58	22.44	1,070,397.95	945,179.86	10.10	13.63
Total	10,239,557.00	10,056,088.83		79.20	6,799,889.00	6,878,736.05		64.40	10,600,860.00	9,360,742.32		77.20

Nota: Datos obtenidos del área de la Unidad de Contabilidad y Costos-MP

En la tabla 1: Se observó los montos totales de recaudación tributaria percibidos por impuesto predial, alcabala y arbitrios de la Municipalidad Provincial de Huamanga de los períodos 2019 – 2021; por lo tanto, la recaudación del período 2019 fue de s/. 10,056,088.83 con un PIM de S/. 10,239,557.00 y con un porcentaje de ejecución de 79.20; asimismo, en el período 2020 la recaudación fue de S/.6,878,736.05 con un PIM de S/.6,799,889.00 y con un porcentaje de ejecución de 64.40 y en el período 2021 se recaudó S/.9,360,742.32 con un PIM de S/.10,600,860.00 y con un porcentaje de ejecución de 77.20; en lo descrito se observó el descenso del nivel de recaudación tributaria respecto a los períodos 2020 y 2021 a comparación con el período 2019; todo ello aconteció por la covid-19 y por las medidas sanitarias dadas por el gobierno central. Por otro lado, podemos mencionar que en el período 2021 hubo una mejoría en el nivel de recaudación por la reactivación económica que se dio en el país; por lo tanto, ello afectó en la ejecución presupuestaria en la municipalidad, para la realización de proyectos y la prestación de servicios a la población.

De acuerdo al objetivo específico 1: Determinar la relación del impuesto predial y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021

Tabla 2

Recaudación del impuesto predial y la ejecución presupuestaria 2019 – 2021.

Meses	2019		2020(a)		2021(b)		Variación (a-b)
	Recaudación	%	Recaudación	%	Recaudación	%	
Enero	662,820.38	9.62	474,991.49	8.67	485,505.42	7.26	-10,513.93
Febrero	1,305,000.44	18.95	1,274,496.98	23.27	814,577.72	12.18	459,919.26
Marzo	751,093.05	10.91	517,778.57	9.45	658,067.53	9.84	-140,288.96
Abril	435,613.86	6.32	9,258.43	0.17	375,885.40	5.62	-366,626.97
Mayo	435,307.80	6.32	27,949.64	0.51	596,364.19	8.91	-568,414.55
Junio	528,993.46	7.68	143,403.38	2.62	558,253.90	8.34	-414,850.52
Julio	503,377.59	7.31	182,313.26	3.33	533,107.73	7.97	-350,794.47
Agosto	464,039.96	6.74	265,530.35	4.85	538,389.51	8.05	-272,859.16
Setiembre	413,242.46	6.00	229,425.52	4.19	478,712.70	7.16	-249,287.18
Octubre	275,681.29	4.00	602,719.56	11.00	343,633.95	5.14	259,085.61
Noviembre	448,606.62	6.51	687,665.29	12.56	520,668.22	7.78	166,997.07
Diciembre	663,773.75	9.64	1,061,288.83	19.38	786,780.07	11.76	274,508.76
Total	6,887,550.66		5,476,821.30		6,689,946.34		-1,213,125.04

Nota: Datos obtenidos del área de la Unidad de Contabilidad y Costos-MPH

En la tabla 2; se observa la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huamanga de los períodos 2019 – 2020; respecto al período 2019 se obtuvo un monto de s/.6,887,550.66, asimismo se aprecia el mes de febrero se realizó una mayor recaudación, representado del total recaudado con un 18.95%, sin embargo el mes de octubre se obtuvo la recaudación más baja representado con un 4.00% durante este período; asimismo, durante el período 2020 se obtuvo un monto de S/.5,476,821.30, de igual manera se aprecia el mes de febrero se realizó una mayor recaudación, representado con un 23.27% y en el mes de abril se tiene la recaudación más baja con un 0.17%, debido a la covid-19, por otro lado en el período 2021 se obtuvo una recaudación de S/.6,689,946.34, asimismo se aprecia en el mes de febrero se realizó la mayor recaudación, representado con un 12.18%, sin embargo el mes de octubre se obtuvo una recaudación más baja representado con un 5.14% durante este período; en la tabla se muestra que en el período 2019 se dio la mayor recaudación tributaria en comparación de los períodos 2020 y 2021; esto ocurrió debido a la pandemia que empezó en el año 2020 y por consiguiente por la generación de la crisis económica en el país, sin embargo para el año 2021 se incrementó el nivel de recaudación pero no obteniéndose resultados como del año 2019.

De acuerdo al objetivo específico 2: Determinar la relación del impuesto alcabala y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021

Tabla 3*Recaudación del impuesto alcabala y la ejecución presupuestaria 2019 – 2021.*

Meses	2019		2020(a)		2021(b)		variación (a-b)
	Recaudación	%	Recaudación	%	Recaudación	%	
Enero	58,999.58	6.62	12,205.52	4.44	7,509.91	0.98	4,695.61
Febrero	50,391.07	5.66	51,586.27	18.77	14,705.75	1.92	36,880.52
Marzo	63,087.26	7.08	16,444.15	5.98	22,757.00	2.98	-6,312.85
Abril	30,810.06	3.46	9,192.0	3.34	11,738.18	1.54	-2,546.18
Mayo	53,741.38	6.03	649.85	0.24	104,525.76	13.68	-103,875.91
Junio	70,973.62	7.96	0.00	0.00	113,054.52	14.80	-113,054.52
Julio	78,208.00	8.78	1,998.07	0.73	113,295.56	14.83	-111,297.49
Agosto	71,467.49	8.02	5,237.36	1.91	121,298.91	15.88	-116,061.55
Setiembre	38,232.32	4.29	34,976.02	12.72	44,915.80	5.88	-9,939.78
Octubre	247,505.54	27.78	23,814.75	8.66	52,645.57	6.89	-28,830.82
Noviembre	58,368.88	6.55	52,971.96	19.27	122,862.80	16.08	-69,890.84
Diciembre	69,288.09	7.78	65,795.44	23.94	34,651.08	4.54	31,144.36
Total	891,073.29		274,871.39		763,960.84		-489,089.45

Nota: Datos obtenidos del área de la Unidad de Contabilidad y Costos-MPH

En la tabla 3; se observó la recaudación del impuesto alcabala en la Municipalidad Provincial de Huamanga de los períodos 2019 – 2020; respecto al período 2019 se obtuvo un monto de S/.891,073.29, asimismo se aprecia el mes de octubre se realizó una mayor recaudación, representado del total recaudado con un 27.78%, sin embargo el mes de abril se obtuvo la recaudación más baja representado con un 3.46% durante este período; asimismo; durante el período 2020 se obtuvo un monto de S/.247,871.39, de igual manera se aprecia el mes de diciembre se realizó una mayor recaudación, representado con un 23.94% y en el mes de junio no se realizó la recaudación, debido al cierre temporal de las distintas áreas municipalidad por el covid-19, por otro lado en el período 2021 se obtuvo una recaudación de S/.763,960.84, asimismo se aprecia en el mes de noviembre se realizó la mayor recaudación, representado con un 16.08%, sin embargo el mes de enero se obtuvo una recaudación más baja representado con un 0.98% durante este período; en la tabla se muestra que en el período 2019 se dio la mayor recaudación tributaria en comparación de los períodos 2020 y 2021; esto ocurrió debido a la pandemia que empezó en el año 2020 y por consiguiente por la generación de la crisis económica en el país, sin embargo para el año 2021 se incrementó el nivel de recaudación por la reactivación económica, pero no obteniéndose resultados respecto al año 2019.

De acuerdo al objetivo específico 4: Determinar la relación de los arbitrios y la ejecución del presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.

Tabla 4

Recaudación de los arbitrios y la ejecución presupuestaria 2019 – 2021.

Meses	2019		2020		2021		Variación (a -b)
	Recaudación	%	Recaudación	%	Recaudación	%	
Enero	367,406.89	10.29	348,948.12	12.39	257,767.55	9.88	91,180.57
Febrero	671,377.23	18.80	1,221,771.61	43.39	431,787.65	16.54	789,983.96
Marzo	383,526.93	10.74	297,245.97	10.56	432,085.91	16.55	-134,839.94
Abril	291,934.18	8.17	9,779.95	0.35	155,596.15	5.96	-100,816.20
Mayo	244,591.25	6.85	14,007.22	0.50	194,038.27	7.43	-180,031.05
Junio	255,350.74	7.15	62,115.75	2.21	173,031.83	6.63	-110,916.08
Julio	265,855.73	7.44	76,030.42	2.70	151,918.26	5.82	-75,887.84
Agosto	217,361.15	6.09	84,366.16	3.00	158,455.00	6.07	-74,088.84
Setiembre	182,626.00	5.11	82,733.92	2.94	127,554.09	4.89	-44,820.17
Octubre	142,925.61	4.00	174,382.84	6.19	83,816.32	3.21	90,566.52
Noviembre	234,458.21	6.56	166,324.98	5.91	150,485.34	5.77	15,839.64
Diciembre	314,092.01	8.79	278,141.37	9.88	293,663.27	11.25	-15,521.90
Total	3,571,505.93		2,815,848.31		2,610,199.64		205,648.67

Nota: Datos obtenidos del área de la Unidad de Contabilidad y Costos-MPH

En la tabla 4; se observó la recaudación de los arbitrio en la Municipalidad Provincial de Huamanga de los períodos 2019 – 2021; respecto al período 2019 se obtuvo un monto de s/.3,571,505.93, asimismo se obtuvo la recaudación del período 2020 por un monto de S/.2,815,848.31 y de igual manera se obtuvo la recaudación en el período 2021 por un monto de S/.2,610,199.64; por otro lado se observa la variación respecto a los años 2020 y 2021 por un monto de S/.205,648.67; evidenciándose que el nivel de recaudación respecto de los períodos 2020 y 2021 no superan a lo recaudado en el período 2019 a causa de la crisis económica que existe actualmente en el país.

4.2. Análisis inferencial

Prueba de normalidad

H₀: La variable se aproxima a una distribución normal

H_i: La variable no se aproxima a una distribución normal

Tabla 5

Prueba de normalidad Shapiro Wilk.

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Recaudación tributaria	0.940	36	0.051
Impuesto predial	0.930	36	0.025
Impuesto alcabala	0.834	36	0.000
Arbitrio	0.720	36	0.000
Ejecución presupuestal	0.816	36	0.000

En la tabla 5 se mostró la prueba de normalidad de Shapiro Wilk debido que la muestra de estudio es menor a 50 observaciones. Se evidencia que para las variables impuesto predial, alcabala, arbitrios y ejecución presupuestal el p-valor es menor a 5%. Por tanto, las variables no se aproximan a una distribución normal. Por otro lado, la variable recaudación tributaria se aproxima a una distribución normal, ya que el p-valor es mayor a 5%. De acuerdo a los resultados se empleó la prueba de correlación no paramétrica de Rho Spearman.

Contrastación de hipótesis

Hipótesis general

Planteamiento de hipótesis

H₀: No existe relación significativa entre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.

H_i: Existe relación significativa entre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.

Tabla 6

Prueba de correlación de la hipótesis general.

			Recaudación tributaria	Ejecución presupuestal
Rho de Spearman	Recaudación tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	,442**
		Sig. (bilateral)		0.007
	Ejecución presupuestal	N	36	36
		Coeficiente de correlación	,442**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.007	
		N	36	36

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

A un nivel de significancia del 5%. Existe suficiente evidencia estadística para rechazar la hipótesis nula, ya que el p-valor=0.007 es menor al nivel de significancia 5%. Por tanto, existe relación significativa entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021. Además, se evidenció un grado de correlación Rho = 0.442 media positiva. Se deduce que, a mayor recaudación del impuesto predial, mayor será la ejecución presupuestal.

Hipótesis específica 1

Planteamiento de hipótesis

H₀: No existe relación significativa entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.

H₁: Existe relación significativa entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.

Tabla 7

Prueba de correlación de la hipótesis específica 1.

			Impuesto predial	Ejecución presupuestal
Rho de Spearman	Impuesto predial	Coeficiente de correlación	1.000	0,339*
		Sig. (bilateral)		0.043
		N	36	36
	Ejecución presupuestal	Coeficiente de correlación	0,339*	1.000
		Sig. (bilateral)	0,043	
		N	36	36

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Se evidenció una (Sig.) p- valor de 0,043, el cual es menor a (0.05); de forma que se impugna la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna. Por tanto, existe relación significativa entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021. Además, se evidencia un grado de correlación Rho = 0.339 baja positiva. Se deduce que, a mayor recaudación del impuesto predial, mayor será la ejecución presupuestal.

Hipótesis específica 2

Planteamiento de hipótesis

H₀: No existe relación significativa entre la recaudación del impuesto alcabala y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.

H₁: Existe relación significativa entre la recaudación del impuesto alcabala y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.

Tabla 8

Prueba de correlación de la hipótesis específica 2.

			Impuesto alcabala	Ejecución presupuestal
Rho de Spearman	Impuesto alcabala	Coeficiente de correlación	1.000	0,584**
		Sig. (bilateral)		0.000
	Ejecución presupuestal	N	36	36
		Coeficiente de correlación	0,584**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	36	36

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se evidenció una (Sig.) p- valor de 0,000, el cual es menor a (0.05) de significancia; de forma que se impugna la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna. Por tanto, existe relación significativa entre la recaudación del impuesto alcabala y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021. Además, se evidencia un grado de correlación Rho = 0.584 media positiva. Se deduce que, a mayor recaudación del impuesto alcabala, mayor será la ejecución presupuestal.

Hipótesis específica 3

Planteamiento de hipótesis

H₀: No existe relación significativa entre la recaudación de los arbitrios municipales y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.

H₁: Existe relación significativa entre la recaudación de los arbitrios municipales y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.

Tabla 9

Prueba de correlación de la hipótesis específica 3.

			Arbitrio	Ejecución presupuestal
Rho de Spearman	Arbitrio	Coeficiente de correlación	1.000	0.096
		Sig. (bilateral)		0.579
		N	36	36
	Ejecución presupuestal	Coeficiente de correlación	0.096	1.000
		Sig. (bilateral)	0.579	
		N	36	36

Se evidenció una (Sig.) p- valor de 0,579, el cual es mayor al nivel de la significancia (0.05); de forma que se admite la hipótesis nula y se impugna la hipótesis alterna. Por tanto, no existe relación significativa entre la recaudación de los arbitrios municipales y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021. Además, se evidencia un grado de correlación Rho = 0.096.

V. DISCUSIÓN

En el presente acápite se procedió a contrastar los resultados hallados en el estudio con las investigaciones usadas previamente como antecedentes, también se hizo énfasis en las teorías que plantearon los autores sobre la variable de estudio.

En cuanto a la hipótesis general, mediante Rho de Spearman, se obtuvo una significancia bilateral (Sig.) p valor de 0.007, siendo menor a (0,05) por ello se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la alterna, por ello, existe relación significativa entre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021. Además, se evidenció una correlación positiva baja (0.442) entre las variables; es decir, se deduce que, a mayor recaudación tributaria, mayor será la ejecución presupuestal y de igual manera se observará el efecto al viceversa. A causa de que en la información obtenida se encontró que en cuanto a la primera variable se observa que la recaudación es menor en el 2020 que en los años 2019 y 2021. Además, referente a la segunda variable se observó que el porcentaje de la ejecución presupuestal se disminuyó durante el 2020 obteniendo el 64.41%. Debiéndose a las medidas.

Estos resultados fueron similares al estudio de García (2021) se obtuvieron resultados similares, ya que se precisó que, la percepción tributaria si se relacionan con la ejecución presupuestal en un ente edil, existe una relación entre ambas variables, para lo cual se aplicó el test de correlación de Pearson obteniéndose el valor de coeficiente de correlación r de Pearson es de 0,919, considerándose una correlación positiva alta y la significancia del 0.000 menor a 0.01. Asimismo, estos resultados fueron similares a los de Acosta (2020), quien evidencio que los tipos de gobiernos como el regional, provincial, municipal y otros, influyen en el desarrollo del estado, administrando sus propios tributos recaudados. Concluyo que, el tributo de patente municipal es un impuesto de carácter directo al titular, además que no todos los aspectos esenciales del impuesto se rigen bajo los conceptos, sino que, muchas veces se desarrollan bajo distintos aspectos ocasionando desigualdad.

Dicho esto, se infirió que existe evidencia de relación positiva de ambas variables. Además, es importante recalcar que se confirma lo que manifiestan los resultados obtenidos a nivel estadístico, pero también a nivel teórico recogimos el

aporte de Vera (2019) quien preciso que la recaudación tributaria es un mecanismo para obtener recursos propios y exigir el cumplimiento de tributos; una de los principales problemas que presenta la recaudación tributaria es la falta de la cultura tributaria, el bajo nivel tributario, la alta informalidad, el insuficiente accionar de los gobiernos y otros problemas. Además, Saavedra y Delgado (2020) preciso que es realizado por los distintos niveles de gobierno como lo son: el nacional, regional y local. Finalmente, Hall, Matti y Zhou (2018) explicaron que, es el hecho que está enfocado a asegurar el solvento económico de las obligaciones con el fin de mejorar las condiciones de vida de la localidad y la región, mediante la gestión realizada.

En cuanto a la hipótesis específica 1, mediante el análisis Rho de Spearman, se obtuvo una significancia bilateral (Sig.) p valor de 0.043, siendo menor a la significancia del 5% (0,05) por ello se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna, por ello, existe relación significativa entre, la recaudación del impuesto predial y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho. Además, se evidenció una correlación positiva baja (0.339) entre las variables; es decir, se deduce que, a mayor recaudación del impuesto predial, mayor será la ejecución presupuestal y viceversa. Referente a la primera variable. A causa de que en la información obtenida se encontró que en cuanto a la primera variable se observa que impuesto predial es menor en el 2020 con respectó de los años 2019 y 2021. Además, referente a la segunda variable se observó que el porcentaje de la ejecución presupuestal disminuyó durante el 2020.

Estos resultados fueron similares al estudio de Zavaleta (2021) se obtuvieron resultados similares, al encontrar que, existe una correlación significativa entre el impuesto predial y las finanzas públicas, la percepción entre del impuesto predial no es eficiente en la recaudación, solo se recaudó el impuesto predial en un total de 33.33%, la orientación realizada por el ente edil es escasa e ineficiente y la fiscalización de los tributos es defectuosa y regular. La cobranza por parte de los colaboradores, es deficiente debido a la poca recaudación existente en la municipalidad. Asimismo, se coincide con Gutiérrez (2021) en su investigación evidencio que el impuesto predial y su nivel de gestión de la tributación poseen un nivel de correlación e influencia positiva alta, r de Pearson (0,863) y la significancia del 0.000, si se mejora la percepción del impuesto predial se mejorara las finanzas en el municipio debido al aumento en presupuesto de la municipalidad.

Dicho esto, se infirió que existe evidencia de relación positiva de ambas variables. Además, es importante recalcar que se confirma lo que manifiestan los resultados obtenidos a nivel estadístico, pero también a nivel teórico recogimos el aporte de Durán y Mejía (2015) preciso que el impuesto predial es el tributo gravado cada año, el cual es gravada en función a su valor determinado, tanto por los predios rústicos y urbanos, este impuesto se efectúa al 1 de enero de cada año; al ser este tributo de periodicidad anual, los cambios efectuados en el predio durante dicho año influirán en el monto a pagar del impuesto predial durante el ejercicio. Asimismo, Mishra, Mishra y Panda (2020) preciso que es el principal instrumento generador de ingresos del ente edil y al mismo tiempo también es considerado como la herramienta fundamental empleada en gravar los bienes inmuebles lo cual es importante para la autonomía municipal y sus finanzas (Mishra et al., 2020).

En cuanto a la hipótesis específica 2, mediante Rho de Spearman, se obtuvo una significancia bilateral (Sig.) - p valor de 0.000, siendo menor a (0,05) de esta manera se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la alterna, por ello, existe relación significativa entre la recaudación del impuesto de alcabala y la ejecución presupuestaria. Además, se evidenció una correlación positiva baja (0.584) entre las variables; es decir, se deduce que, a mayor recaudación tributaria, mayor será la ejecución presupuestal y viceversa. Referente a la primera variable. Esto debido que en la información obtenida a través de los reportes en cuanto a la primera variable se observa que, la recaudación es menor en el 2020 que en los años 2019 y 2021 Además, referente a la segunda variable se observó que el porcentaje de la ejecución presupuestal disminuyó durante el 2020. Esto se debe principalmente a las medidas con respecto a recaudación realizada durante confinamiento por Covid.

Igualmente, en el trabajo de Temoche (2020) se obtuvieron resultados similares, ya que se precisó que, el indicador recaudación del impuesto predial este presenta un buen nivel, para lo cual realizo una encuesta a 90 colaboradores pertenecientes al Servicio de Administración Tributaria de Piura, en el caso de la alcabala según las encuestas se presenta un nivel alto con 81 y regular con 9, tanto en el impuesto del tipo rural y urbano. Concluyó que, en el impuesto alcabala en el Servicio de Administración Tributaria de Piura se registra un buen nivel con un 90%. Por otra parte, otro resultado que guarda similitud con la resultante obtenida fue el de Brynildsen (2021), quien encontro que, la presión impositiva afecta a la

población, por lo que se observó que la ciudadanía suele tener una actitud diversa ante la recaudación fiscal como lo son: la evasión; la elución la cual se realiza transgrediendo el límite impuesto por ley, manipulando deliberadamente sus actos.

Dicho esto, se infirió que existe evidencia de relación positiva de ambas variables. Además, es importante recalcar que se confirma lo que manifiestan los resultados obtenidos a nivel estadístico, pero también a nivel teórico recogimos el aporte de Durán y Mejía (2015) preciso que el impuesto alcabala; es un recurso que sirve de fuente de ingreso de los gobiernos locales, pese a registrar con años de vigencia no tiene un reglamento propio. El impuesto de alcabala grava el traspaso de la posesión de un bien inmueble rústicos o urbanos, cualquier sea su forma o modalidad. El sujeto obligado a la contribución de la alcabala es la persona que adquiere el inmueble o comprador y la titularidad de la prestación tributaria corresponde a los órganos de gobiernos locales. Asimismo, Arbieto, Morales, Huilca, Sierra y Pozo (2020) precisaron que, los ingresos económicos recaudados por este concepto no contribuyen al desarrollo local, ni con el financiamiento edil.

En cuanto a la hipótesis específica 3, mediante la Rho de Spearman, se obtuvo una significancia bilateral (Sig.) p valor de 0.579, es mayor al nivel de significancia 5%, con respecto al coeficiente de correlación este es de 0.096 por lo cual se evidencia que no existe una relación positiva. Por tanto, no guarda relación significativa entre las variables de la recaudación de los arbitrios municipales y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, debido a que muestra durante el periodo determinado de 2019 hasta el 2021, se observó que durante esos periodos tanto los arbitrios recaudados y la ejecución presupuestal no guarda relación con la ejecución presupuestal, siendo el año más alto 2019 con 3,571,505.93 , seguido por el año 2020 con 2,815,848.31 y por último el año 2021 2,610,199.64. Esto debido a que el área de sub gerencia de planificación y presupuesto realizo medidas favoreciendo a los contribuyentes.

En esta misma línea, el trabajo de Espinoza (2019) mostró resultados similares, al encontrar que, que los meses en los cuales existe mayor percepción de los arbitrios es durante el mes de diciembre debido a que la población aprovecha las gratificaciones de fin de año para realizar los pagos de forma anual. Concluyó que, la recaudación tributaria debido a la mala gestión de la municipalidad distrital, también se observó que la percepción proveniente de los arbitrios en estos años ha

sido ineficiente a causa de mala cultura tributaria. Asimismo, se coincide con Mena (2020) se evidenció que la patente municipal, también es como una herramienta para la captación de los recursos económicos destinados a desarrollar la calidad de vida. Para lo cual necesita no solo regular las labores mercantiles, sino también establecer impuestos justos que permitan la captación de recursos y estimulen la inversión, la reinversión, el ahorro y su correcto destino para la satisfacción de las necesidades y desarrollo nacional como parte de la contribución recibida.

Dicho esto, se infirió que existe evidencia de relación positiva de ambas variables. Además, es importante recalcar que se confirma lo que manifiestan los resultados obtenidos a nivel estadístico, pero también a nivel teórico recogimos el aporte de Ruiz (2017) preciso que, los arbitrios municipales; son considerados porcentajes pagados por el servicio público, para su mantenimiento o beneficio. El monto de las tasas dependerá del tipo de servicio prestado, además de otras valoraciones. Se clasifican en: arbitrios de limpieza pública, que abarca: el recojo de residuos sólidos y limpieza de las calles; arbitrios de parques y jardines, para el mantenimiento y recuperación de las áreas verdes públicas; y por último el arbitrio de serenazgo, contiene el sustento del servicio de vigilancia y otros. Asimismo, Neckel, Da Silva, Saraiva, Kujawa, Araldi y Paladini (2020), precisaron que para el mantenimiento de parques no es asignado un presupuesto por lo que el municipio será el recaudador.

VI. CONCLUSIONES

Primera: Se determinó que la recaudación tributaria si se relaciona con la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021. Esto responde a que a mayor recaudación tributaria mayor será la ejecución presupuestaria para la realización de obras; asimismo cabe mencionar que la recaudación tributaria presenta un nivel bajo, debido a la afectación de la pandemia y la falta de interés por parte de las autoridades.

Segunda: Se determinó que la recaudación del impuesto predial si se relaciona con la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021. Esto responde a que la recaudación del impuesto predial es la que genera un nivel mayor ingresos a la municipalidad, por lo tanto, surge efectos en la ejecución presupuestaria, el cual se demuestra el beneficio en la prestación de los servicios y realización de proyectos en la comuna local.

Tercera: Se determinó que la recaudación del impuesto alcabala si se relaciona con la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021. Esto responde a que el monto de la recaudación del impuesto alcabala respecto a la ejecución presupuestaria es deficiente, muchas veces debido a la elusión tributaria por lo tanto afecta en la prestación de servicios, mejora de la infraestructura y realización de obras en beneficio de la población.

Cuarta: Se determinó que la recaudación de los arbitrios municipales si se relaciona con la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021. Esto responde que, a pesar que se obtuvo como resultado de la realización de la prueba estadística la hipótesis nula, podemos manifestar que se debe a cifras que se obtienen por los arbitrios municipales son de nivel bajo, por la falta de aplicación de políticas, estrategias que contribuyan al aumento de ingresos y por ende afecta a la ejecución presupuestaria.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda a las autoridades municipales tomar en cuenta los resultados obtenidos del trabajo de investigación efectuado, para la toma de decisiones, aplicar estrategias, aplicación de políticas, sistemas y criterios de cobranza para lograr una efectiva y adecuada recaudación tributaria el cual repercute en la ejecución presupuestaria en la prestación de servicios, mejora de infraestructura y realización de proyectos en beneficio y desarrollo de la población.

Segunda: Se recomienda al gerente general y encargados competentes del área de tributación correspondientes a tener en cuenta la importancia y beneficios que genera la óptima recaudación tributaria mediante estrategias, políticas adecuadas, plan de acción de cobranza, la toma de decisión oportuna y la concientización de los trabajadores para la mejora de la aplicación en la ejecución de presupuestaria en la municipalidad para la prestación de servicios.

Tercera: Se recomienda al gerente general y al área de la unidad de contabilidad de costos a realizar capacitaciones a los trabajadores con el objetivo de lograr estrategias, y mejoras en la recaudación tributaria a través de incentivos, programas, planes que se desarrollen para la incrementación del nivel de recaudación y lograr mejorías en la ejecución presupuestaria adecuada para el desarrollo en beneficio y el bienestar de la comuna local.

Cuarta: Se recomienda al gerente general realizar campañas, charlas informativas para la concientización de los contribuyentes, para conseguir que por iniciativa propia acudan a realizar sus pagos tributarios el cual beneficiará a la población. Asimismo, se recomienda hacer un análisis de la situación actual de la recaudación tributaria para la aplicación de un plan estratégico de acción que ayude a la adecuada y la incrementación de los ingresos municipales.

REFERENCIAS.

- Acosta, J. (2020). *Análisis del impuesto de patente municipal de acuerdo con sus aspectos esenciales contenidos en su hecho generador*. [Tesis maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. <http://hdl.handle.net/10644/7775>.
- Arbieto, O., Morales, E., Huillca, Y., Sierra, L. & Pozo, R. (2020). Property tax and local development of the Curahuasi district, Apurímac -2019. *Journal of critical reviews*, 7(15); 5622-5634. <http://www.jcreview.com/admin/Uploads/Files/61f2ac4497c723.08815424.pdf>
- Arias, L. (2020). *Doble tributación interna presente en las relaciones entre la legislación tributaria y la jurisprudencia en los tributos territoriales de Colombia. El caso de la tributación departamental*. [Tesis maestría, Universidad de Manizales]. <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/5885>
- Balseca, C. (2021). *La tributación internacional en materia de renta dentro del contexto de la economía digital: lineamientos de la OCDE y experiencia internacional y ecuatoriana* [Tesis maestría, Universidad Externado de Colombia]. <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/4833>
- Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales. Tercera edición. Editor: Orlando Fernández Palma.
- Bernal, C. (2006). Metodología de la investigación. Segunda edición. Editora: Leticia Gaona Figueroa.
- Brynildsen, A. (2021). *¿Cómo Afecta En La Recaudación Fiscal, La Planificación Y Confección De Esquemas Tributarios?* [Tesis maestría, Universidad Miguel de Cervantes]. <https://repo.umc.cl/handle/umc/5976>
- Cachique, J. & Rodríguez, F. (2021). *La Recaudación Tributaria y la Gestión Presupuestal en la Municipalidad* [Tesis, Universidad Nacional San Martín]

Repositorio Digital Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
<https://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/3949>

Durán, L. & Mejía, M. (2015). El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales. *Contabilidad y Negocios Revista del departamento académico de ciencias contables*, 10(19); 43-66.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/14087>

Durán, L. & Mejía, M. (2014). El Impuesto de Alcabala en el Perú. *Revista Derecho & Sociedad*, (43); 345-365.
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12582/13139>

Elizalde, L. (2019). Los estados financieros y las políticas contables. *Digital Publisher CEIT*, 4(5-1); 217-226. <https://doi.org/10.33386/593dp.2019.5-1.159>

Espinoza, P. (2019). *Recaudación Municipal Proveniente de los Arbitrios Municipales y la Ejecución Presupuestal en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Periodo 2014-2017*. [Tesis maestría, Universidad Peruana de Tacna].
<http://hdl.handle.net/20.500.12969/1089>

El peruano (2022). Sunat: recaudación anual 2021 supera proyecciones y asciende a casi S/ 140,000 millones .El peruano.
<https://elperuano.pe/noticia/136886-sunat-recaudacion-anual-2021-supera-proyecciones-y-asciende-a-casi-s-140000-millones>

García, E. (2021). *Recaudación tributaria y ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2021*. [Tesis maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/81366>

Gutierrez, J. (2021). *Gestión de administración tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial municipalidad distrital José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2018*. [Tesis maestría, Universidad Nacional de Trujillo].
<http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/17736>

- Hall, J., Matti, J. & Zhou, Y. (2018). "Regionalization and Consolidation of Municipal Taxes and Services." *Review of Regional Studies*, 48(2); 245–62. <https://doi.org/10.52324/001c.8001>.
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Editorial McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.
- Laili, N. & Citra, S. (2022). The Effect of Performance Measurement on Budget Execution with the Formulation of Performance Indicators on Budget Implementation of KPPN Blitar Service Scope. *Open Access Indonesia Journal of Social Sciences*, 5(4); 765-774. <https://doi.org/10.37275/oaijss.v5i4.120>
- MEF (2022). *Recaudación 2019 y 2020 total de impuesto predial de las Municipalidades participantes en la meta 2 del PI 2021*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metas/GUIA_META_2_rcaudacion2019_2020.pdf
- MEF (2021). *Directiva para la ejecución presupuestaria 2021 DIRECTIVA N° 007-2020-EF/50.01*. https://www.mef.gob.pe/reactivacioneconomica/views/documentos/15012021_Directiva_de_Ejecucion_Presupuestal_2021.pdf
- MEF (2021). *Registro de fase girado en el SIAF-cliente y autorización de giros en web. Área de Implantación y Capacitación OGTI - MEF*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogie/capacitacion/1_registro_fase_girado_SIAF_CLIENTE.pdf
- MEF (2018). *Módulo administrativo área de implantación y capacitación - MEF* https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogie/capacitacion/4_intro_modulo_admin_05062018.pdf
- MEF (2017). *Módulo administrativo OGTI - MEF*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/ogie/capacitacion/4_SIAF_administrativo_28042017.pdf

- Mena, E. (2020). *El impuesto de patente municipal y su gestión en los gobiernos municipales de Francisco de Orellana y de Arajuno*. [Tesis maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. <http://hdl.handle.net/10644/8072>
- Mendoza, W., Loor, V., Salazar, G. & Nieto, D. (2018). La asignación presupuestaria y su incidencia en la Administración Pública. *Dominio de las Ciencias*, 4(3); 313-333. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560191>
- Mishra, S., Mishra, A. & Panda, P. (2020). What Ails Property Tax in India? Issues and Directions for Reforms. *Journal of public affairs*, 22(1); 1-11. <http://doi.org/10.1002/pa.2299>
- Intriago, P. & Vélez, L. (2020). Gestión presupuestaria del gobierno autónomo descentralizado del cantón Portoviejo en el año 2016. Respuesta al terremoto del 16 de abril. *COFINHABANA- Revista cubana de contabilidad y finanzas*, 0(1); 1-10. <http://www.cofinhab.uh.cu/index.php/RCCF/article/view/392>
- Niño, V. (2011). *Metodología de la investigación diseño y ejecución*. Editor Ediciones de la U.
- Neckel, A., Da Silva, J., Saraiva, P., Kujawa, H., Araldi, J., & Paladini, E. (2020). Estimation of the economic value of urban parks in Brazil, the case of the City of Passo Fundo. *Journal of Cleaner Production*, 264; 1-11. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2020.121369>
- Ñaupas, H.; Mejía, E.; Novoa, E. & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación. Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Editorial Ediciones de la U. Cuarta edición: Bogotá, Colombia, abril de 2014.
- Reinoso, Y., & Pincay, D. (2020). Análisis de la ejecución presupuestaria en el Gobierno local Municipal del Cantón Simón Bolívar . *593 Digital Publisher CEIT*, 5(2); 14-30. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.2.162>
- Resolución de Secretaría General N°057-2022/DP-SG. (2022). *Directiva para el proceso presupuestario del pliego 020 Defensoría del Pueblo. Defensoría del Pueblo*. <https://bit.ly/3KZwLJE>

- Resolución Directoral N° 0034-2020-eF/50.01. (2020). *Directiva para la Ejecución Presupuestaria así como sus Anexos Modelos y Ficha y otras disposiciones*. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-directiva-no-0007-2020-ef5001-directiva-para-resolucion-directoral-no-0034-2020-ef5001-1916350-1>
- Ruiz Vásquez, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25(48); 49–60. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Saavedra, R. & Delgado, J. (2020). La recaudación tributaria municipal 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2); 720-737. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.109
- Santiesteban, E. (2018). Metodología de la investigación para las ciencias contables. Editorial Académica Universitaria (Edacun).
- SUNAT (2022). *Recaudación anual 2021*. <https://elperuano.pe/noticia/136886-sunat-recaudacion-anual-2021>
- Temoche, G. (2020). *Gestión de recaudación tributaria en el servicio de administración tributaria de Piura, 2019*. [Tesis maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/46407>
- Tsoufidis, L. (1993). On the ricardian theory of taxation and neutrality of money. *SPOUDAI - Journal of Economics and Business*, 43(2); 111-127. <https://spoudai.unipi.gr/index.php/spoudai/article/view/1009>
- Vera, P. (2019). Influencia de la fiscalización en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco de Trujillo. *SCIÉENDO*, 22(2); 93-98. <https://doi.org/10.17268/sciendo.2019.011>
- Zavaleta, J. (2021). *La recaudación del impuesto predial y su relación con las finanzas públicas de la municipalidad distrital Nuevo Chimbote 2020*. [Tesis maestría, Universidad Nacional de Trujillo]. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/17824>

ANEXOS.

Anexo 1: Matriz de operacionalización de variables

Título: Recaudación tributaria y ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial Huamanga, Ayacucho, 2019- 2021.					
VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Recaudación tributaria	Es un mecanismo para obtener recursos propios y exigir el cumplimiento de tributos, uno de los principales problemas que presenta la recaudación tributaria es la falta de la cultura tributaria, bajo nivel tributario, alta informalidad, el insuficiente accionar de los gobiernos y problemas con el incumplimiento de perfil en los trabajadores (Vera, 2019).	Esta es una variable cuantitativa, será medida mediante el análisis documental, a través de la prueba estadística de Rho de Spearman.	Impuesto predial	Urbano	Razón
				Rural	
			Impuesto Alcabala	Urbano	
				Rural	
			Arbitrios municipales	Arbitrios de limpieza pública	
				Arbitrios de parques y jardines	
Arbitrios de serenazgo.					
Ejecución presupuestaria	Esta es entendida como la fase fundamental en el análisis del presupuesto, en la cual se desarrolla los planes, proyectos y programas, con el fin de la realización de los objetivos de la planificación presupuestaria del ente y la obtención de bienes y servicios para la satisfacción de las demandas ciudadanas (Reinoso y Pincay, 2020).	Esta es una variable cuantitativa, será medida mediante el análisis documental, a través de la prueba estadística de Rho de Spearman.	Certificación	Certificación en el SIAF	Razón
			Compromiso	Compromiso en el SIAF	
			Devengado	Devengado en el SIAF	
			Girado	Girado en el SIAF	
			Pagado	Pagado en el SIAF	

Anexo 2: Matriz de consistencia

TÍTULO: Recaudación tributaria y ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021						
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	TIPO DE INVESTIGACIÓN	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	Técnicas	Instrumentos
<p>Problema General:</p> <p>¿En qué medida se relaciona la recaudación tributaria y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>PE1: ¿Cómo se relaciona la recaudación del impuesto predial con la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021?</p> <p>PE2: ¿Cómo se relaciona la recaudación</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar la relación entre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>OE1: Analizar la correlación entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>Existe relación significativa entre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Distrital Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.</p> <p>Hipótesis específicas:</p> <p>HE1: Existe relación significativa entre la recaudación del impuesto predial y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.</p>	<p>Investigación tipo aplicada longitudinal</p> <p>Nivel correlacional</p>	<p>No experimental</p>	<p>Análisis documental</p>	<p>Guía de análisis documental</p>

<p>del impuesto alcabala con la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021? PE3: ¿Cómo se relaciona la recaudación de los arbitrios municipales con la ejecución presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021?</p>	<p>OE2: Analizar la correlación entre la recaudación del impuesto alcabala y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021. OE3: Analizar la correlación entre la recaudación de los arbitrios municipales y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.</p>	<p>HE2: Existe relación significativa entre la recaudación del impuesto alcabala y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021. HE3: Existe relación significativa entre la recaudación de los arbitrios municipales y la ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.</p>				
--	---	---	--	--	--	--

Anexo 3: Reportes financieros

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 21.01.00

Fecha : 01/09/2022
Hora : 11:17:19
Pag. : 5 de 8

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2019 DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA (300440)

M E N S U A L I Z A D O																	
FF RB	CLASIFICADOR	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO
1.9.1.1.1	128,350	105,050.79	-15.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,034.99	23,315.01	81.83
1.9.1.1.1.1	128,350	105,050.79	-15.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,034.99	23,315.01	81.83
PARCIAL	13	807,100	105,050.79	-15.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,750.00	0.00	600,000.00	783,784.99	23,315.01	13.01
RB																	
PARCIAL FF 4	807,100	105,050.79	-15.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,750.00	0.00	600,000.00	783,784.99	23,315.01	97.11
6 RECURSOS DETERMINADOS																	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL																	
1.4	21,401,882	1,751,324.57	2,229,118.22	1,630,730.96	1,498,237.85	1,833,277.93	1,841,306.37	1,752,193.10	1,660,154.60	1,675,709.11	1,780,049.86	1,843,205.78	1,916,572.03	21,401,880.38	1.62	100.00	
1.4.1	21,401,882	1,751,324.57	2,229,118.22	1,630,730.96	1,498,237.85	1,833,277.93	1,841,306.37	1,752,193.10	1,660,154.60	1,675,709.11	1,780,049.86	1,843,205.78	1,916,572.03	21,401,880.38	1.62	100.00	
1.4.1.4	21,401,882	1,751,324.57	2,229,118.22	1,630,730.96	1,498,237.85	1,833,277.93	1,841,306.37	1,752,193.10	1,660,154.60	1,675,709.11	1,780,049.86	1,843,205.78	1,916,572.03	21,401,880.38	1.62	100.00	
1.4.1.4.5	21,401,882	1,751,324.57	2,229,118.22	1,630,730.96	1,498,237.85	1,833,277.93	1,841,306.37	1,752,193.10	1,660,154.60	1,675,709.11	1,780,049.86	1,843,205.78	1,916,572.03	21,401,880.38	1.62	100.00	
1.4.1.4.5.1	21,401,882	1,751,324.57	2,229,118.22	1,630,730.96	1,498,237.85	1,833,277.93	1,841,306.37	1,752,193.10	1,660,154.60	1,675,709.11	1,780,049.86	1,843,205.78	1,916,572.03	21,401,880.38	1.62	100.00	
1.5	89,298	6,095.32	5,461.65	4,307.05	7,587.92	8,019.72	9,155.10	9,191.98	7,529.73	7,488.95	7,644.32	8,379.72	8,436.08	89,297.54	0.46	100.00	
1.5.1	89,298	6,095.32	5,461.65	4,307.05	7,587.92	8,019.72	9,155.10	9,191.98	7,529.73	7,488.95	7,644.32	8,379.72	8,436.08	89,297.54	0.46	100.00	
1.5.1.1	89,298	6,095.32	5,461.65	4,307.05	7,587.92	8,019.72	9,155.10	9,191.98	7,529.73	7,488.95	7,644.32	8,379.72	8,436.08	89,297.54	0.46	100.00	
1.5.1.1.1	89,298	6,095.32	5,461.65	4,307.05	7,587.92	8,019.72	9,155.10	9,191.98	7,529.73	7,488.95	7,644.32	8,379.72	8,436.08	89,297.54	0.46	100.00	
1.9	2,848,350	2,847,041.70	0.00	0.00	1,308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,848,349.70	0.30	100.00	
1.9.1	2,848,350	2,847,041.70	0.00	0.00	1,308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,848,349.70	0.30	100.00	
1.9.1.1	2,848,350	2,847,041.70	0.00	0.00	1,308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,848,349.70	0.30	100.00	
1.9.1.1.1	2,848,350	2,847,041.70	0.00	0.00	1,308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,848,349.70	0.30	100.00	
1.9.1.1.1.1	2,848,350	2,847,041.70	0.00	0.00	1,308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,848,349.70	0.30	100.00	
PARCIAL	07	24,339,530	4,604,461.59	2,234,579.87	1,635,038.01	1,507,133.77	1,841,297.65	1,850,461.47	1,761,385.08	1,657,684.33	1,683,198.06	1,787,694.18	1,851,585.50	1,925,008.11	24,339,527.62	2.38	11.70
RB																	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES																	
1.1	10,239,557	845,472.85	1,632,223.93	988,003.30	593,008.20	678,293.93	832,636.21	807,612.04	778,237.62	638,003.36	692,634.67	677,748.74	892,213.98	10,056,088.83	183,468.17	98.21	
1.1.2	9,899,447	817,924.46	1,600,182.62	945,613.02	553,458.96	630,625.82	758,460.39	748,918.28	731,223.20	594,210.92	648,692.83	635,124.06	851,907.56	9,516,342.02	383,104.98	96.13	
1.1.2.1	8,533,963	721,819.96	1,355,391.51	814,180.31	466,423.92	489,049.18	599,967.08	581,585.59	535,507.45	451,474.78	523,186.83	506,975.50	733,061.84	7,778,623.95	755,339.05	91.15	
1.1.2.1.1	7,363,868	662,820.38	1,305,000.44	751,093.05	435,613.86	435,307.80	528,993.46	503,377.59	464,039.96	413,242.46	413,242.46	275,681.29	448,606.62	663,773.75	6,887,550.66	476,317.34	93.53
1.1.2.1.1.1	7,363,868	662,820.38	1,305,000.44	751,093.05	435,613.86	435,307.80	528,993.46	503,377.59	464,039.96	413,242.46	413,242.46	275,681.29	448,606.62	663,773.75	6,887,550.66	476,317.34	93.53

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2019
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

M E N S U A L I Z A D O																			
FF RB	CLASIFICADOR	PM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO		
1.1. 2	1.2	1,170,095	58,999.58	50,391.07	63,087.26	30,810.06	53,741.38	70,973.62	78,208.00	71,467.49	38,232.32	247,505.54	58,368.88	69,288.09	891,073.29	279,021.71	76.15		
1.1. 2	1.2	1,170,095	58,999.58	50,391.07	63,087.26	30,810.06	53,741.38	70,973.62	78,208.00	71,467.49	38,232.32	247,505.54	58,368.88	69,288.09	891,073.29	279,021.71	76.15		
1.1. 2	2	1,365,484	96,104.50	244,791.11	131,432.71	87,034.94	141,576.64	158,493.31	167,332.69	195,715.75	142,736.14	125,506.00	128,148.56	118,845.72	1,737,718.07	-372,234.07	127.26		
1.1. 2	2	1,365,484	96,104.50	244,791.11	131,432.71	87,034.94	141,576.64	158,493.31	167,332.69	195,715.75	142,736.14	125,506.00	128,148.56	118,845.72	1,737,718.07	-372,234.07	127.26		
1.1. 2	2	1,365,484	96,104.50	244,791.11	131,432.71	87,034.94	141,576.64	158,493.31	167,332.69	195,715.75	142,736.14	125,506.00	128,148.56	118,845.72	1,737,718.07	-372,234.07	127.26		
1.1. 3	3	219,000	22,159.64	24,887.56	27,107.78	21,569.34	23,604.98	25,018.21	24,241.26	22,459.42	26,827.44	25,526.84	25,462.18	28,036.42	296,901.07	-77,901.07	135.57		
1.1. 3	3	219,000	22,159.64	24,887.56	27,107.78	21,569.34	23,604.98	25,018.21	24,241.26	22,459.42	26,827.44	25,526.84	25,462.18	28,036.42	296,901.07	-77,901.07	135.57		
1.1. 3	3	219,000	22,159.64	24,887.56	27,107.78	21,569.34	23,604.98	25,018.21	24,241.26	22,459.42	26,827.44	25,526.84	25,462.18	28,036.42	296,901.07	-77,901.07	135.57		
1.1. 3	3	4	0	119.60	69.70	98.90	429.90	340.40	376.39	65.90	261.30	0.00	0.00	0.00	1,762.09	-1,762.09	0.00		
1.1. 3	3	5	219,000	22,040.04	24,817.86	27,008.88	21,139.44	23,264.58	24,641.82	24,175.36	22,198.12	26,827.44	25,526.84	25,462.18	28,036.42	295,138.98	-75,138.98	134.77	
1.1. 5	5	121,110	5,388.75	7,153.75	15,282.50	17,980.00	24,063.13	49,157.61	34,452.50	24,555.00	16,965.00	18,415.00	17,162.50	12,270.00	242,845.74	-121,735.74	200.52		
1.1. 5	5	3	121,110	5,388.75	7,153.75	15,282.50	17,980.00	24,063.13	49,157.61	34,452.50	24,555.00	16,965.00	18,415.00	17,162.50	12,270.00	242,845.74	-121,735.74	200.52	
1.1. 5	5	3	121,110	5,388.75	7,153.75	15,282.50	17,980.00	24,063.13	49,157.61	34,452.50	24,555.00	16,965.00	18,415.00	17,162.50	12,270.00	242,845.74	-121,735.74	200.52	
1.5	1.5	0	1,099.62	1,104.45	514.76	1,951.57	2,267.18	2,280.68	2,180.62	2,683.26	2,279.78	2,317.38	2,183.13	1,693.05	22,555.48	-22,555.48	0.00		
1.5. 1	1	0	1,099.62	1,104.45	514.76	1,951.57	2,267.18	2,280.68	2,180.62	2,683.26	2,279.78	2,317.38	2,183.13	1,693.05	22,555.48	-22,555.48	0.00		
1.5. 1	1	0	1,099.62	1,104.45	514.76	1,951.57	2,267.18	2,280.68	2,180.62	2,683.26	2,279.78	2,317.38	2,183.13	1,693.05	22,555.48	-22,555.48	0.00		
1.5. 1	1	1	0	1,099.62	1,104.45	514.76	1,951.57	2,267.18	2,280.68	2,180.62	2,683.26	2,279.78	2,317.38	2,183.13	1,693.05	22,555.48	-22,555.48	0.00	
1.5. 1	1	1	1	0	1,099.62	1,104.45	514.76	1,951.57	2,267.18	2,280.68	2,180.62	2,683.26	2,279.78	2,317.38	2,183.13	1,693.05	22,555.48	-22,555.48	0.00
1.9	1.9	917,646	917,670.33	0.00	-717.46	-105.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	916,847.57	798.43	99.91		
1.9. 1	1	917,646	917,670.33	0.00	-717.46	-105.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	916,847.57	798.43	99.91		
1.9. 1	1	917,646	917,670.33	0.00	-717.46	-105.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	916,847.57	798.43	99.91		
1.9. 1	1	1	917,646	917,670.33	0.00	-717.46	-105.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	916,847.57	798.43	99.91		
1.9. 1	1	1	1	917,646	917,670.33	0.00	-717.46	-105.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	916,847.57	798.43	99.91		
PARCIAL	08	11,157,203	1,764,242.80	1,633,328.38	987,800.60	594,854.47	680,561.11	834,916.89	809,792.66	780,920.88	640,283.14	694,952.05	679,931.87	893,907.03	10,995,491.88	161,711.12	8.22		
RB																			
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																			
1.4	1.4	8,053,219	87,300.58	1,084,647.14	414,839.73	492,284.81	1,997,712.61	387,666.22	850,651.73	374,362.70	358,648.49	470,786.83	388,903.31	418,571.25	7,326,375.40	726,843.60	90.97		
1.4. 1	1	8,053,219	87,300.58	1,084,647.14	414,839.73	492,284.81	1,997,712.61	387,666.22	850,651.73	374,362.70	358,648.49	470,786.83	388,903.31	418,571.25	7,326,375.40	726,843.60	90.97		
1.4. 1	4	8,053,219	87,300.58	1,084,647.14	414,839.73	492,284.81	1,997,712.61	387,666.22	850,651.73	374,362.70	358,648.49	470,786.83	388,903.31	418,571.25	7,326,375.40	726,843.60	90.97		

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
FLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

		M E N S U A L I Z A D O												TOTAL	SALDO	%		
FF	RB	CLASIFICADOR	PM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	RECAUDADO		RECAUDADO
1.9.	1	1.1	5,394,308	0.00	3,805,982.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,588,325.00	0.00	5,394,307.27	0.73	100.00
1.9.	1	1.1.1	5,394,308	0.00	3,805,982.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,588,325.00	0.00	5,394,307.27	0.73	100.00
PARCIAL		07	24,455,470	1,924,176.33	3,813,566.35	3,756,091.03	1,326,620.00	1,009,818.10	991,005.45	1,020,033.38	1,302,157.37	2,535,942.47	1,590,489.64	3,218,834.37	1,762,491.59	24,251,226.08	204,243.92	22.06
RB																		
08 IMPUESTOS MUNICIPALES																		
1.1		6,799,889	607,523.67	1,566,792.57	662,299.61	20,118.98	55,495.64	197,881.28	225,053.30	362,170.03	339,136.95	756,123.92	808,000.36	1,278,139.74	6,878,736.05	-78,847.05	101.16	
1.1.2		6,306,889	572,835.31	1,524,322.79	624,959.59	19,916.48	35,466.98	186,147.30	222,450.80	352,530.03	331,979.32	744,946.37	801,600.83	1,259,737.76	6,676,893.56	-370,004.56	105.87	
1.1.2.1		5,277,538	487,197.01	1,326,083.25	534,222.72	18,450.43	28,599.49	143,403.38	184,311.33	270,767.71	264,401.54	626,534.31	740,637.25	1,127,084.27	5,751,692.69	-474,154.69	108.98	
1.1.2.1.1		4,377,538	474,991.49	1,274,496.98	517,778.57	9,258.43	27,949.64	143,403.38	182,313.26	265,530.35	229,425.52	602,719.56	687,665.29	1,061,288.83	5,476,821.30	-1,099,283.30	125.11	
1.1.2.1.1.1		4,377,538	474,991.49	1,274,496.98	517,778.57	9,258.43	27,949.64	143,403.38	182,313.26	265,530.35	229,425.52	602,719.56	687,665.29	1,061,288.83	5,476,821.30	-1,099,283.30	125.11	
1.1.2.1.2		900,000	12,205.52	51,586.27	16,444.15	9,192.00	649.85	0.00	1,998.07	5,237.36	34,976.02	23,814.75	52,971.96	65,795.44	274,871.39	625,128.61	30.54	
1.1.2.1.2.1		900,000	12,205.52	51,586.27	16,444.15	9,192.00	649.85	0.00	1,998.07	5,237.36	34,976.02	23,814.75	52,971.96	65,795.44	274,871.39	625,128.61	30.54	
1.1.2.2		1,029,351	85,638.30	198,239.54	90,736.87	1,466.05	6,867.49	42,743.92	38,139.47	81,762.32	67,577.78	118,412.06	60,963.58	132,653.49	925,200.87	104,150.13	89.88	
1.1.2.2.1		1,029,351	85,638.30	198,239.54	90,736.87	1,466.05	6,867.49	42,743.92	38,139.47	81,762.32	67,577.78	118,412.06	60,963.58	132,653.49	925,200.87	104,150.13	89.88	
1.1.2.2.1.1		1,029,351	85,638.30	198,239.54	90,736.87	1,466.05	6,867.49	42,743.92	38,139.47	81,762.32	67,577.78	118,412.06	60,963.58	132,653.49	925,200.87	104,150.13	89.88	
1.1.3		273,000	28,263.36	33,244.78	29,982.52	0.00	20,028.66	9,636.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,155.80	151,844.20	44.38	
1.1.3.3		273,000	28,263.36	33,244.78	29,982.52	0.00	20,028.66	9,636.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,155.80	151,844.20	44.38	
1.1.3.3.3		273,000	28,263.36	33,244.78	29,982.52	0.00	20,028.66	9,636.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,155.80	151,844.20	44.38	
1.1.3.3.3.3		3,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	
1.1.3.3.3.4		10,000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	
1.1.3.3.3.5		260,000	28,263.36	33,244.78	29,982.52	0.00	20,028.66	9,636.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,155.80	138,844.20	46.60	
1.1.5		220,000	6,425.00	9,225.00	7,367.50	202.50	0.00	2,097.50	2,602.50	9,640.00	7,157.63	11,177.55	6,399.53	18,401.98	80,686.69	139,313.31	36.68	
1.1.5.3		220,000	6,425.00	9,225.00	7,367.50	202.50	0.00	2,097.50	2,602.50	9,640.00	7,157.63	11,177.55	6,399.53	18,401.98	80,686.69	139,313.31	36.68	
1.1.5.3.1		220,000	6,425.00	9,225.00	7,367.50	202.50	0.00	2,097.50	2,602.50	9,640.00	7,012.50	6,250.00	3,755.00	11,650.00	66,217.50	153,782.50	30.10	
1.1.5.3.1.1		220,000	6,425.00	9,225.00	7,367.50	202.50	0.00	2,097.50	2,602.50	9,640.00	7,012.50	6,250.00	3,755.00	11,650.00	66,217.50	153,782.50	30.10	
1.1.5.3.2		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145.13	4,927.55	2,644.53	6,751.98	14,469.19	-14,469.19	0.00	
1.1.5.3.2.1		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145.13	4,927.55	2,644.53	6,751.98	14,469.19	-14,469.19	0.00	
1.5		0	1,424.99	1,355.61	824.37	1,574.75	525.27	152.91	126.27	87.19	66.84	79.04	64.04	89.21	6,370.49	-6,370.49	0.00	
1.5.1		0	1,424.99	1,355.61	824.37	1,574.75	525.27	152.91	126.27	87.19	66.84	79.04	64.04	89.21	6,370.49	-6,370.49	0.00	
1.5.1.1		0	1,424.99	1,355.61	824.37	1,574.75	525.27	152.91	126.27	87.19	66.84	79.04	64.04	89.21	6,370.49	-6,370.49	0.00	

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2020
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
FLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

M E N S U A L I Z A D O																	
FF RB	CLASIFICADOR	PM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO
1.5.1.1.1	0	0	1,424.99	1,355.61	824.37	1,574.75	525.27	152.91	126.27	87.19	66.84	79.04	64.04	89.21	6,370.49	-6,370.49	0.00
1.5.1.1.1.1	0	0	1,424.99	1,355.61	824.37	1,574.75	525.27	152.91	126.27	87.19	66.84	79.04	64.04	89.21	6,370.49	-6,370.49	0.00
1.9	920,437	1,200.00	833,212.97	0.00	0.00	0.00	0.00	806.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	835,219.01	85,217.99	90.74
1.9.1	920,437	1,200.00	833,212.97	0.00	0.00	0.00	0.00	806.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	835,219.01	85,217.99	90.74
1.9.1.1	920,437	1,200.00	833,212.97	0.00	0.00	0.00	0.00	806.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	835,219.01	85,217.99	90.74
1.9.1.1.1	920,437	1,200.00	833,212.97	0.00	0.00	0.00	0.00	806.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	835,219.01	85,217.99	90.74
1.9.1.1.1.1	920,437	1,200.00	833,212.97	0.00	0.00	0.00	0.00	806.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	835,219.01	85,217.99	90.74
PARCIAL	08	7,720,326	610,148.66	2,401,361.15	663,123.98	21,693.73	56,020.91	198,840.23	225,179.57	362,257.22	339,203.79	756,202.96	808,064.40	1,278,228.95	7,720,325.55	0.45	10.82
RB																	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																	
1.4	12,440,402	415,706.65	475,905.76	844,769.06	367,029.61	96,880.18	4,728,871.94	367,389.80	1,504,375.45	2,105,513.64	506,405.20	466,773.72	552,182.03	12,431,803.04	8,598.96	99.93	
1.4.1	12,440,402	415,706.65	475,905.76	844,769.06	367,029.61	96,880.18	4,728,871.94	367,389.80	1,504,375.45	2,105,513.64	506,405.20	466,773.72	552,182.03	12,431,803.04	8,598.96	99.93	
1.4.1.4	12,440,402	415,706.65	475,905.76	844,769.06	367,029.61	96,880.18	4,728,871.94	367,389.80	1,504,375.45	2,105,513.64	506,405.20	466,773.72	552,182.03	12,431,803.04	8,598.96	99.93	
1.4.1.4.1	622,466	310,707.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,706,594.95	0.00	0.00	0.00	2,017,301.95	-1,394,835.95	324.08	
1.4.1.4.1.3	621,414	310,707.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,706,594.95	0.00	0.00	0.00	2,017,301.95	-1,395,887.95	324.63	
1.4.1.4.1.7	1,052	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,052.00	0.00	
1.4.1.4.2	6,733,321	104,999.65	475,905.76	844,769.06	367,029.61	96,880.18	180,349.94	367,389.80	341,471.45	398,918.69	506,405.20	466,773.72	552,182.03	4,703,075.09	2,030,245.91	69.85	
1.4.1.4.2.1	519,295	104,999.65	3,545.08	3,825.46	158,217.59	0.00	0.00	120,443.81	0.00	0.00	80,027.61	0.00	0.00	471,069.20	48,235.80	90.71	
1.4.1.4.2.2	6,214,026	0.00	472,360.68	840,943.60	208,812.02	96,880.18	180,349.94	246,945.99	341,471.45	398,918.69	426,377.59	466,773.72	552,182.03	4,232,015.89	1,982,010.11	68.10	
1.4.1.4.6	5,084,615	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,548,522.00	0.00	1,162,904.00	0.00	0.00	0.00	5,711,426.00	-626,811.00	112.33	
1.4.1.4.6.3	5,084,615	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,548,522.00	0.00	1,162,904.00	0.00	0.00	0.00	5,711,426.00	-626,811.00	112.33	
1.5	0	1,235.68	1,287.03	1,720.71	1,954.03	669.62	267.51	189.00	157.18	130.17	231.53	382.62	374.68	8,599.76	-8,599.76	0.00	
1.5.1	0	1,235.68	1,287.03	1,720.71	1,954.03	669.62	267.51	189.00	157.18	130.17	231.53	382.62	374.68	8,599.76	-8,599.76	0.00	
1.5.1.1	0	1,235.68	1,287.03	1,720.71	1,954.03	669.62	267.51	189.00	157.18	130.17	231.53	382.62	374.68	8,599.76	-8,599.76	0.00	
1.5.1.1.1	0	1,235.68	1,287.03	1,720.71	1,954.03	669.62	267.51	189.00	157.18	130.17	231.53	382.62	374.68	8,599.76	-8,599.76	0.00	
1.5.1.1.1.1	0	1,235.68	1,287.03	1,720.71	1,954.03	669.62	267.51	189.00	157.18	130.17	231.53	382.62	374.68	8,599.76	-8,599.76	0.00	
1.9	1,804,087	0.00	1,802,287.63	0.00	0.00	0.00	1,798.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,804,086.10	0.90	100.00	
1.9.1	1,804,087	0.00	1,802,287.63	0.00	0.00	0.00	1,798.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,804,086.10	0.90	100.00	
1.9.1.1	1,804,087	0.00	1,802,287.63	0.00	0.00	0.00	1,798.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,804,086.10	0.90	100.00	
1.9.1.1.1	1,804,087	0.00	1,802,287.63	0.00	0.00	0.00	1,798.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,804,086.10	0.90	100.00	

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2021
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

M E N S U A L I Z A D O																	
FF RB	CLASIFICADOR	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO
RB																	
08 IMPUESTOS MUNICIPALES																	
1.1	10,600,860	569,412.84	1,048,989.62	820,648.45	501,878.56	833,061.90	936,664.49	883,280.44	796,646.25	711,405.41	578,863.06	734,711.44	945,179.86	9,360,742.32	1,240,117.68	88.30	
1.1.2	10,098,000	554,797.96	1,017,338.41	790,210.61	463,607.58	815,682.53	905,849.64	835,278.60	751,234.30	651,698.19	509,148.50	693,536.25	905,287.60	8,893,670.17	1,204,329.83	88.07	
1.1.2.1	8,568,000	493,015.33	829,283.47	680,804.53	387,623.58	700,889.95	671,308.42	646,403.29	659,688.42	523,628.50	396,279.52	643,531.02	821,431.15	7,453,907.18	1,114,092.82	87.00	
1.1.2.1.1	7,650,000	485,505.42	814,577.72	658,067.53	375,885.40	596,364.19	558,253.90	533,107.73	538,389.51	478,712.70	343,633.95	520,668.22	786,780.07	6,689,946.34	960,053.66	87.45	
1.1.2.1.1.1	7,650,000	485,505.42	814,577.72	610,817.14	279,322.83	352,029.79	297,351.05	326,637.78	313,282.14	317,585.53	196,570.66	368,466.71	607,529.44	4,969,676.21	2,680,323.79	64.96	
1.1.2.1.1.2	0	0.00	0.00	47,250.39	96,562.57	244,334.40	260,902.85	206,469.95	225,107.37	161,127.17	147,063.29	152,201.51	179,250.63	1,720,270.13	-1,720,270.13	0.00	
1.1.2.1.2	918,000	7,509.91	14,705.75	22,757.00	11,738.18	104,525.76	113,054.52	113,295.56	121,298.91	44,915.80	52,645.57	122,862.80	34,651.08	763,960.84	154,039.16	83.22	
1.1.2.1.2.1	918,000	7,509.91	14,705.75	22,717.16	1,680.00	38,049.00	2,760.30	359.70	15,438.00	1,260.00	18,214.52	117,867.80	24,496.28	265,058.42	652,941.58	28.87	
1.1.2.1.2.2	0	0.00	0.00	39.84	10,058.18	66,476.76	110,294.22	112,935.86	105,860.91	43,655.80	34,431.05	4,995.00	10,154.80	498,902.42	-498,902.42	0.00	
1.1.2.2	1,530,000	61,782.63	188,054.94	109,386.08	75,984.00	114,792.58	234,541.22	188,875.31	91,545.88	128,069.69	112,868.98	50,005.23	83,856.45	1,439,762.99	90,237.01	94.10	
1.1.2.2.1	1,530,000	61,782.63	188,054.94	109,386.08	75,984.00	114,792.58	234,541.22	188,875.31	91,545.88	128,069.69	112,868.98	50,005.23	83,856.45	1,439,762.99	90,237.01	94.10	
1.1.2.2.1.1	1,530,000	61,782.63	188,054.94	92,323.67	35,790.79	28,539.56	71,763.09	74,813.19	28,881.76	29,963.35	22,363.90	14,112.26	48,446.02	696,835.16	833,164.84	45.54	
1.1.2.2.1.2	0	0.00	0.00	17,062.41	40,193.21	86,253.02	162,778.13	114,062.12	62,664.12	98,106.34	90,505.08	35,892.97	35,410.43	742,927.83	-742,927.83	0.00	
1.1.3	278,460	0.00	16,094.54	12,800.54	13,294.56	0.00	2,885.62	18,756.22	24,037.62	27,869.94	48,894.19	33,799.26	30,020.24	228,452.73	50,007.27	82.04	
1.1.3.3	278,460	0.00	16,094.54	12,800.54	13,294.56	0.00	2,885.62	18,756.22	24,037.62	27,869.94	48,894.19	33,799.26	30,020.24	228,452.73	50,007.27	82.04	
1.1.3.3.3	278,460	0.00	16,094.54	12,800.54	13,294.56	0.00	2,885.62	18,756.22	24,037.62	27,869.94	48,894.19	33,799.26	30,020.24	228,452.73	50,007.27	82.04	
1.1.3.3.3.3	3,060	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,060.00	0.00	
1.1.3.3.3.4	10,200	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,184.71	0.00	0.00	21,184.71	207.69	
1.1.3.3.3.5	265,200	0.00	16,094.54	12,800.54	13,294.56	0.00	2,885.62	18,756.22	24,037.62	27,869.94	27,709.48	33,799.26	30,020.24	207,268.02	57,931.98	78.16	
1.1.5	224,400	14,614.88	15,556.67	17,637.30	24,976.42	17,379.37	27,929.23	29,245.62	21,374.33	31,837.28	20,820.37	7,375.93	9,872.02	238,619.42	-14,219.42	106.34	
1.1.5.3	224,400	14,614.88	15,556.67	17,637.30	24,976.42	17,379.37	27,929.23	29,245.62	21,374.33	31,837.28	20,820.37	7,375.93	9,872.02	238,619.42	-14,219.42	106.34	
1.1.5.3.1	224,400	6,272.50	7,210.00	6,980.00	8,017.50	11,232.50	20,130.00	19,657.50	8,840.00	14,808.48	12,385.00	5,677.50	8,605.88	129,816.86	94,583.14	57.85	
1.1.5.3.1.1	224,400	6,272.50	7,210.00	6,980.00	8,017.50	11,232.50	20,130.00	19,657.50	8,840.00	14,808.48	12,385.00	5,677.50	8,605.88	129,816.86	94,583.14	57.85	
1.1.5.3.2	0	8,342.38	8,346.67	10,657.30	16,958.92	6,146.87	7,799.23	9,588.12	12,534.33	17,028.80	8,435.37	1,698.43	1,266.14	108,802.56	-108,802.56	0.00	
1.1.5.3.2.1	0	8,342.38	8,346.67	10,657.30	16,958.92	6,146.87	7,799.23	9,588.12	12,534.33	17,028.80	8,435.37	1,698.43	1,266.14	108,802.56	-108,802.56	0.00	
1.5	0	100.93	68.68	81.54	123.79	78.00	46.70	72.94	96.10	174.72	244.49	369.18	474.31	1,931.38	-1,931.38	0.00	
1.5.1	0	100.93	68.68	81.54	123.79	78.00	46.70	72.94	96.10	174.72	244.49	369.18	474.31	1,931.38	-1,931.38	0.00	
1.5.1.1	0	100.93	68.68	81.54	123.79	78.00	46.70	72.94	96.10	174.72	244.49	369.18	474.31	1,931.38	-1,931.38	0.00	

RESUMEN DE RECAUDACION DE INGRESOS - 2021
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 05 AYACUCHO
PROVINCIA : 01 HUAMANGA
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA [300440]

M E N S U A L I Z A D O																	
FF RB	CLASIFICADOR	PM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL RECAUDADO	SALDO	% RECAUDADO
1.5.1.1.1		0	100.93	68.68	81.54	123.79	78.00	46.70	72.94	96.10	174.72	244.49	369.18	474.31	1,931.38	-1,931.38	0.00
1.5.1.1.1.1		0	100.93	68.68	81.54	123.79	78.00	46.70	72.94	96.10	174.72	244.49	369.18	474.31	1,931.38	-1,931.38	0.00
1.9		1,301,051	0.00	0.00	1,299,400.89	594.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139.50	0.00	0.00	1,300,135.21	915.79	99.93
1.9.1		1,301,051	0.00	0.00	1,299,400.89	594.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139.50	0.00	0.00	1,300,135.21	915.79	99.93
1.9.1.1		1,301,051	0.00	0.00	1,299,400.89	594.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139.50	0.00	0.00	1,300,135.21	915.79	99.93
1.9.1.1.1		1,301,051	0.00	0.00	1,299,400.89	594.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139.50	0.00	0.00	1,300,135.21	915.79	99.93
1.9.1.1.1.1		1,301,051	0.00	0.00	1,299,400.89	594.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139.50	0.00	0.00	1,300,135.21	915.79	99.93
PARCIAL	08	11,901,911	569,513.77	1,049,058.30	2,120,130.88	502,597.17	833,139.90	936,711.19	883,353.38	796,742.35	711,580.13	579,247.05	735,080.62	945,654.17	10,662,808.91	1,239,102.09	10.92
RB																	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES																	
1.4		16,902,550	1,281,564.39	1,037,561.19	610,547.06	2,402,720.31	531,864.34	708,901.37	3,550,899.85	854,296.84	908,002.27	1,718,165.69	1,502,884.18	1,794,085.77	16,901,493.26	1,056.74	99.99
1.4.1		16,902,550	1,281,564.39	1,037,561.19	610,547.06	2,402,720.31	531,864.34	708,901.37	3,550,899.85	854,296.84	908,002.27	1,718,165.69	1,502,884.18	1,794,085.77	16,901,493.26	1,056.74	99.99
1.4.1.4		16,902,550	1,281,564.39	1,037,561.19	610,547.06	2,402,720.31	531,864.34	708,901.37	3,550,899.85	854,296.84	908,002.27	1,718,165.69	1,502,884.18	1,794,085.77	16,901,493.26	1,056.74	99.99
1.4.1.4.1		2,708,540	258,821.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,448,666.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,707,487.60	1,052.40	99.96
1.4.1.4.1.3		2,707,488	258,821.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,448,666.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,707,487.60	0.40	100.00
1.4.1.4.1.7		1,052	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,052.00	0.00
1.4.1.4.2		12,588,627	1,022,743.39	1,037,561.19	610,547.06	797,337.31	531,864.34	708,901.37	1,102,233.25	854,296.84	908,002.27	1,718,165.69	1,502,884.18	1,794,085.77	12,588,622.66	4.34	100.00
1.4.1.4.2.1		1,011,660	262,676.08	0.00	0.00	241,878.08	0.00	0.00	232,515.06	0.00	0.00	274,589.05	0.00	0.00	1,011,658.27	1.73	100.00
1.4.1.4.2.2		11,576,967	760,067.31	1,037,561.19	610,547.06	555,459.23	531,864.34	708,901.37	869,718.19	854,296.84	908,002.27	1,443,576.64	1,502,884.18	1,794,085.77	11,576,964.39	2.61	100.00
1.4.1.4.6		1,605,383	0.00	0.00	0.00	1,605,383.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,605,383.00	0.00	100.00
1.4.1.4.6.3		1,605,383	0.00	0.00	0.00	1,605,383.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,605,383.00	0.00	100.00
1.5		23,493	374.39	341.44	377.63	511.61	486.88	483.81	386.13	455.25	1,460.65	3,224.54	6,146.39	9,241.02	23,489.74	3.26	99.99
1.5.1		23,493	374.39	341.44	377.63	511.61	486.88	483.81	386.13	455.25	1,460.65	3,224.54	6,146.39	9,241.02	23,489.74	3.26	99.99
1.5.1.1		23,493	374.39	341.44	377.63	511.61	486.88	483.81	386.13	455.25	1,460.65	3,224.54	6,146.39	9,241.02	23,489.74	3.26	99.99
1.5.1.1.1		23,493	374.39	341.44	377.63	511.61	486.88	483.81	386.13	455.25	1,460.65	3,224.54	6,146.39	9,241.02	23,489.74	3.26	99.99
1.5.1.1.1.1		23,493	374.39	341.44	377.63	511.61	486.88	483.81	386.13	455.25	1,460.65	3,224.54	6,146.39	9,241.02	23,489.74	3.26	99.99
1.9		3,598,941	0.00	0.00	3,597,547.35	-571,507.31	0.00	0.00	572,897.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,598,937.35	3.65	100.00
1.9.1		3,598,941	0.00	0.00	3,597,547.35	-571,507.31	0.00	0.00	572,897.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,598,937.35	3.65	100.00
1.9.1.1		3,598,941	0.00	0.00	3,597,547.35	-571,507.31	0.00	0.00	572,897.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,598,937.35	3.65	100.00
1.9.1.1.1		3,598,941	0.00	0.00	3,597,547.35	-571,507.31	0.00	0.00	572,897.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,598,937.35	3.65	100.00

Reiniciar Exportar Graficar Año 2019 Actividades/Proyectos ▼												
¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?		
Provincia		Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre			
▲ TOTAL					168,074,407,244	188,571,789,836	174,833,598,326	167,350,028,122	162,601,350,696	161,365,207,708	160,996,601,674	85.6
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES					19,930,851,181	35,641,730,591	31,317,852,474	27,321,824,197	25,336,049,131	24,720,784,850	24,661,125,480	69.4
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES					19,930,851,181	35,634,444,697	31,315,454,187	27,319,463,050	25,333,741,719	24,718,490,908	24,658,832,678	69.4
▲ Departamento 05: AYACUCHO					467,813,938	1,311,159,697	1,168,949,768	1,048,626,538	980,198,862	944,122,295	942,593,882	72.0
▲ Municipalidad 050101-300440: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA					60,534,527	74,411,230	65,245,093	62,591,854	58,999,432	58,898,613	58,785,058	79.2
Mes		PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %			
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado				
<input type="radio"/>	1: 'Enero			4,916,050	3,971,709	2,260,087	2,136,913	1,167,647				
<input type="radio"/>	2: 'Febrero			5,297,540	5,099,573	2,926,160	2,096,593	2,414,944				
<input type="radio"/>	3: 'Marzo			12,757,145	4,159,072	4,351,624	3,934,739	3,976,667				
<input type="radio"/>	4: 'Abril			4,876,266	5,260,358	5,133,456	4,705,504	4,553,268				
<input type="radio"/>	5: 'Mayo			3,609,175	5,619,767	5,584,782	4,982,425	5,173,113				
<input type="radio"/>	6: 'Junio			6,235,161	7,929,304	7,957,036	8,277,629	6,721,028				
<input type="radio"/>	7: 'Julio			8,109,312	3,689,681	4,096,839	4,274,614	5,218,058				
<input type="radio"/>	8: 'Agosto			4,025,435	5,169,628	4,822,364	4,855,457	4,849,644				
<input type="radio"/>	9: 'Setiembre			3,232,445	6,607,357	4,959,865	4,702,407	4,817,408				
<input type="radio"/>	10: 'Octubre			3,271,213	3,873,324	4,472,858	4,416,376	4,421,529				
<input type="radio"/>	11: 'Noviembre			2,965,925	2,943,177	3,839,806	4,366,631	4,582,261				
<input type="radio"/>	12: 'Diciembre			5,949,425	8,268,903	8,594,554	10,149,326	10,889,493				

Notas

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 03 de octubre de 2022.

[Sobre la información presentada](#) | [Estadísticas de uso](#)

Reiniciar Exportar Graficar Año 2020 Actividades/Proyectos											
¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Provincia	Categoría Presupuesta	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre			
▲ TOTAL				177,367,859,707	217,254,208,912	199,474,122,166	191,603,296,844	185,640,104,242	182,578,151,564	180,751,302,249	84.0
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES				20,879,069,452	42,735,576,309	37,918,818,884	33,648,407,393	29,209,771,672	27,098,766,730	27,038,125,033	63.4
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES				20,879,069,452	42,727,580,509	37,913,175,746	33,644,739,218	29,206,120,497	27,095,262,697	27,034,622,038	63.4
▲ Departamento 05: AYACUCHO				557,781,914	1,787,993,390	1,603,347,388	1,463,476,473	1,205,179,636	1,099,237,780	1,096,851,257	61.5
▲ Municipalidad 050101-300440: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA				54,558,129	96,190,619	85,314,411	78,852,544	75,512,654	61,954,349	61,206,687	64.4
Mes				PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
								Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
<input type="radio"/>	1: 'Enero					3,878,084	3,043,442	1,778,863	1,689,480	1,365,164	
<input type="radio"/>	2: 'Febrero					5,371,987	3,288,475	3,567,008	3,154,689	2,887,013	
<input type="radio"/>	3: 'Marzo					5,284,617	3,536,884	3,173,781	2,716,995	2,779,094	
<input type="radio"/>	4: 'Abril					2,318,232	2,460,753	2,475,219	2,401,501	1,991,574	
<input type="radio"/>	5: 'Mayo					4,440,966	2,848,988	2,679,787	2,567,806	2,371,537	
<input type="radio"/>	6: 'Junio					3,542,351	2,682,683	2,684,880	1,775,819	2,115,653	
<input type="radio"/>	7: 'Julio					24,205,482	3,680,894	3,679,925	2,833,390	2,684,325	
<input type="radio"/>	8: 'Agosto					4,785,968	5,727,407	5,554,055	4,705,743	4,730,765	
<input type="radio"/>	9: 'Setiembre					8,425,014	4,815,571	4,352,367	4,912,972	3,949,121	
<input type="radio"/>	10: 'Octubre					7,489,004	11,897,870	7,177,303	5,545,547	4,968,119	
<input type="radio"/>	11: 'Noviembre					6,531,257	21,874,339	9,839,138	8,062,102	8,593,896	
<input type="radio"/>	12: 'Diciembre					9,041,449	12,995,239	28,550,327	21,588,305	22,770,426	

Notas

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 03 de octubre de 2022.

[Sobre la información presentada](#) | [Estadísticas de uso](#)

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?		
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento		Trimestre		
▲ TOTAL				183,029,770,158	227,932,217,930	212,450,014,781	205,013,565,260	200,825,392,833	198,913,794,623	198,441,676,039	87.3
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES				21,648,693,818	45,009,328,658	40,429,173,029	36,438,125,807	33,679,867,508	32,270,360,389	32,234,814,759	71.7
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES				21,648,693,818	45,000,851,848	40,422,241,824	36,431,312,733	33,673,056,990	32,263,568,472	32,228,027,843	71.7
▲ Departamento 05: AYACUCHO				636,299,180	1,713,184,229	1,515,913,637	1,391,862,943	1,277,210,134	1,206,376,815	1,205,405,577	70.4
▲ Provincia 0501: HUAMANGA				214,507,768	431,590,684	370,687,401	358,062,958	335,351,923	326,981,248	326,745,127	75.8
▲ Municipalidad 050101-300440: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA				51,408,139	104,124,887	87,380,530	85,547,975	83,531,771	80,349,698	80,230,312	77.2

Mes	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
<input type="radio"/> 1: 'Enero			4,488,569	2,713,880	536,408	480,823	329,012	
<input type="radio"/> 2: 'Febrero			8,178,667	5,067,933	4,935,777	3,856,253	3,603,915	
<input type="radio"/> 3: 'Marzo			17,958,675	17,070,893	10,370,149	9,698,373	8,324,480	
<input type="radio"/> 4: 'Abril			11,985,446	8,864,180	5,950,279	4,453,286	5,158,407	
<input type="radio"/> 5: 'Mayo			4,272,516	7,199,056	6,559,990	5,728,018	5,532,905	
<input type="radio"/> 6: 'Junio			4,023,306	4,302,970	6,343,404	8,547,398	7,870,665	
<input type="radio"/> 7: 'Julio			8,843,160	9,156,515	7,648,661	6,460,957	6,767,000	
<input type="radio"/> 8: 'Agosto			7,247,777	7,828,697	5,980,892	6,905,800	6,359,745	
<input type="radio"/> 9: 'Setiembre			3,648,920	3,748,573	7,482,392	7,337,482	6,860,503	
<input type="radio"/> 10: 'Octubre			3,509,405	3,534,480	6,573,508	6,088,383	6,636,315	
<input type="radio"/> 11: 'Noviembre			6,054,935	5,978,926	7,477,596	6,598,110	7,248,295	
<input type="radio"/> 12: 'Diciembre			7,169,152	10,081,872	13,672,714	14,194,816	15,539,071	

Notas

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 03 de octubre de 2022.

Anexo 4: Permisos de la Municipalidad Provincial de Huamanga



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"



HUAMANGA
Quarido
Hagamos historia!

LEY N°24682

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ayacucho, 26 de junio del 2022

SEÑORITA
CHIPANA NUÑEZ, Meidy Leonor
DNI N° 70049570.
Estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad.
Universidad Cesar Vallejo
Ciudad.

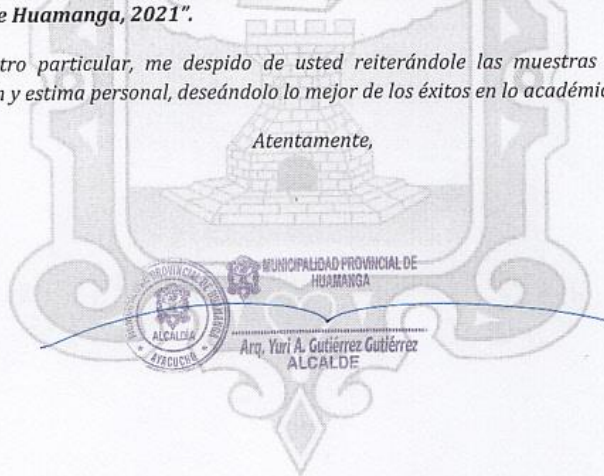
ASUNTO : Autorización para realizar trabajo de investigación.

REFERENCIA : Solicitud de Permiso para utilizar el nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga y recojo de información para una investigación académica.

Por la presente no es grato dirigirnos a usted, para saludarlos muy cordialmente y a la vez comunicarles que en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga y en mérito al documento de la referencia, se le comunica que mediante el presente documento se le **AUTORIZA** y se le brindara todas las facilidades para que efectué el Trabajo de Investigación con el Título de "**Recaudación tributaria y ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021**".

Sin otro particular, me despido de usted reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal, deseándole lo mejor de los éxitos en lo académico.

Atentamente,



Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"



HUAMANGA
Querido
Huamanga Histórica!

LEY N°24682

UNIDAD DE CONTABILIDAD Y COSTOS

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ayacucho, 26 de junio del 2022

CARTA N°045-2022-MPH/22.23

SEÑORITA
CHIPANA NUÑEZ, Meidy Leonor
DNI N° 70049570.
Estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad.
Universidad Cesar Vallejo
Ciudad.

ASUNTO : Autorización para realizar trabajo de investigación.

REFERENCIA : Solicitud de Permiso para utilizar el nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga y recojo de información para una investigación académica.

Por la presente no es grato dirigirnos a usted, para saludarlos muy cordialmente y a la vez comunicarles que en mi calidad de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Provincial de Huamanga y en mérito al documento de la referencia, se le comunica que mediante el presente documento se le **AUTORIZA** y se le brindara todas las facilidades para que efectúe el Trabajo de Investigación con el Título de **"Recaudación tributaria y ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021"**.

Sin otro particular, me despido de usted reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal, deseándole lo mejor de los éxitos en lo académico.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y COSTOS
C.P.C. Ever Felipe Chipana Aliaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"



LEY N°24682

UNIDAD DE CONTABILIDAD Y COSTOS

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ayacucho, 26 de junio del 2022

CARTA N°045-2022-MPH/22.23

SEÑORITA

CHIPANA NUÑEZ, Meidy Leonor

DNI N° 70049570.

Estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad.

Universidad Cesar Vallejo

Ciudad.

ASUNTO : Autorización para realizar trabajo de investigación.

REFERENCIA : Solicitud de Permiso para utilizar el nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga y recojo de información para una investigación académica.

Por la presente no es grato dirigirnos a usted, para saludarlos muy cordialmente y a la vez comunicarles que en mi calidad de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Provincial de Huamanga y en mérito al documento de la referencia, se le comunica que mediante el presente documento se le **AUTORIZA** y se le brindara todas las facilidades para que efectué el Trabajo de Investigación con el Título de **"Recaudación tributaria y ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2021"**.

Sin otro particular, me despido de usted reiterándole las muestras de mi especial consideración y estima personal, deseándole lo mejor de los éxitos en lo académico.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CHIPANA ALIAGA Ever
Felipe FIR 21487122 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/06/2022 11:48:06-0500

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda														
7:														Visible: 5 de 5 variable
	x	x1	x2	x3	y	var	var	var	var	var	var	var	var	var
1	845472,85	662820,38	58999,58	367406,89	2,87									
2	1632223,93	1305000,44	50391,07	671377,23	2,82									
3	988003,30	751093,05	63087,26	383526,93	5,29									
4	593008,20	435613,86	30810,06	291934,18	6,32									
5	678293,93	435307,80	53741,38	244591,25	6,70									
6	832636,21	528993,46	70973,62	255350,74	11,12									
7	807612,04	503377,59	78208,00	265855,73	5,74									
8	778237,62	464039,96	71467,49	217361,15	6,53									
9	638003,36	413242,46	38232,32	182626,00	6,32									
10	692634,67	275681,29	247505,54	142925,61	5,94									
11	677748,74	448606,62	58368,88	234458,21	5,87									
12	892213,98	663773,75	69288,09	314092,01	13,64									
13	607523,67	474991,49	12205,52	348948,12	1,76									
14	1566792,57	1274496,98	51586,27	1221771,61	3,28									
15	662299,61	517778,57	16444,15	297245,97	2,82									
16	20118,98	9258,43	9192,00	54779,95	2,50									
17	55495,64	27949,64	649,85	14007,22	2,67									
18	197881,28	143403,38	,00	62115,75	1,85									
19	225053,30	182313,26	1998,07	76030,42	2,95									
20	362170,03	265530,35	5237,36	84366,16	4,89									
21	339136,95	229425,52	34976,02	82733,92	5,11									
22	756123,92	602719,56	23814,75	174382,84	5,77									
23	808000,36	687665,29	52971,96	166324,98	8,38									

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	x	Numérico	27	2	Recaudación tri...	Ninguna	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
2	x1	Numérico	27	2	Recaudación d...	Ninguna	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
3	x2	Numérico	29	2	Recaudación d...	Ninguna	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
4	x3	Numérico	28	2	Recaudación d...	Ninguna	Ninguna	12	Derecha	Escala	Entrada
5	y	Numérico	19	2	Ejecución pres...	Ninguna	Ninguna	16	Derecha	Escala	Entrada
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											

1

Vista de datos Vista de variables

Explorar

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Recaudación tributaria	,127	36	,153	,940	36	,051
Recaudación de impuesto predial	,126	36	,158	,930	36	,025
Recaudación de impuesto de alcabala	,162	36	,017	,834	36	,000
Recaudación de arbitrio	,192	36	,002	,720	36	,000
Ejecución presupuesta	,223	36	,000	,816	36	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

```
DATASET ACTIVATED ConjuntoDatos1.  
NONPAR CORR  
/VARIABLES=x y  
/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG  
/MISSING=PAIRWISE.
```

Correlaciones no paramétricas

Correlaciones

		Recaudación tributaria
	Coefficiente de correlación	1,000
Recaudación tributaria	Sig. (bilateral)	.
	N	36
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	,442**
Ejecución presupuestal	Sig. (bilateral)	,007

Recaudación de impuesto predial	,126	36	,158	,930	36	,025
Recaudación de impuesto de alcabala	,162	36	,017	,834	36	,000
Recaudación de arbitrio	,192	36	,002	,720	36	,000
Ejecución presupuesta	,223	36	,000	,816	36	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

```

DATASET ACTIVATE ConjuntoDatos1.
NONPAR CORR
/VARIABLES=x y
/PRINT=SPEARMAN TWOTAIL NOSIG
/MISSING=PAIRWISE.
    
```

Correlaciones no paramétricas

Correlaciones

		Recaudación tributaria
Recaudación tributaria	Coefficiente de correlación	1,000
	Sig. (bilateral)	.
	N	36
Ejecución presupuestal	Coefficiente de correlación	,442 ^{***}
	Sig. (bilateral)	,007
	N	36



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, QUILIA VALERIO JHOANSSON VICTOR MANUEL, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Recaudación tributaria y ejecución presupuestaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho, 2019-2021.", cuyos autores son CHIPANA NUÑEZ MEIDY LEONOR, AYASCA AGUILAR KAREM LIZETH, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 10 de Octubre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
QUILIA VALERIO JHOANSSON VICTOR MANUEL DNI: 45151436 ORCID: 0000-0001-8255-2578	Firmado electrónicamente por: JQUILIAV el 10-10- 2022 10:45:36

Código documento Trilce: TRI - 0433323